

## RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2024

FECHA DE FIRMA (en el caso de firma electrónica se incluye la fecha en la que el -último, en su caso- representante de AC/E lo suscribe)	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
<b>PERÍODO: ENERO - MARZO 2024</b>									
1	08/02/2024	Fundación Contemporánea	<i>Pública 24. Encuentros profesionales de cultura</i>	Online y Madrid (España) 7 y 8 de febrero de 2024	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Fundación Contemporánea con motivo de Pública 24. Encuentros profesionales de cultura	AC/E, como entidad colaboradora de PÚBLICA 24 - Encuentros Profesionales de Cultura asume los siguientes compromisos: - Coordinación con la FUNDACIÓN CONTEMPORÁNEA para la definición de los contenidos y de los profesionales participantes de las actividades diseñadas de manera conjunta en las que tiene una participación activa. - Pago a la Fundación de 10.000€ (DIEZ MIL EUROS), más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la producción y financiación de PÚBLICA 24, previa presentación de una Memoria Final de la edición 2024 con datos relevantes sobre entidades y profesionales participantes, conclusiones, resultados y repercusión en medios y redes sociales. - Difusión del proyecto y sus resultados en la web y redes sociales.	La FUNDACIÓN CONTEMPORÁNEA, como entidad organizadora de PÚBLICA 24 asume, directamente o a través de los acuerdos que alcance con otras entidades colaboradoras del proyecto, su producción. A título enunciativo no limitativo, se incluyen entre los compromisos de gestión y/o financiación que asume los siguientes: - Diseño del programa de actividades y temáticas principales. - Coordinación técnica de las actividades. - Producción ejecutiva de cada una de las actividades que integren la programación. - Formalización del acuerdo con el Círculo de Bellas Artes, como entidad receptora de las actividades presenciales. - Requerimientos técnicos para la celebración online de las actividades. - Equipo técnico y materiales para la grabación, edición y postproducción de las actividades. - Material gráfico. - Comunicación.	Vigencia fin objeto del convenio	
2	09/02/2024	Biennial of Sydney	<i>24th Biennale of Sydney "Ten thousand suns"</i>	Sidney (Australia) 9 de marzo a 10 de junio de 2024	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Biennale of Sydney para la organización de la 24ª Bienal de Sidney Ten thousand suns	Además de la asistencia en España e interlocución con los artistas españoles invitados a la 24ª edición de la Bienal de Sidney, AC/E realizará una aportación máxima de 7.000€ impuestos incluidos destinada a contribuir a los costes de desplazamiento de los artistas españoles invitados, así como a los costes de transporte de sus obras cuya gestión y/o contratación están a cargo de la Biennale of Sydney.	La Biennale of Sydney es responsable de la producción, organización y difusión de su 24ª edición.  Con respecto a AC/E, asume los siguientes compromisos:  Comunicación a los artistas españoles invitados de la colaboración y financiación de AC/E. Información de los procedimientos preparatorios y administrativos que tengan lugar para la organización e inauguración del evento; envío de una selección de imágenes en alta resolución para difusión, publicidad y uso interno; envío de un ejemplar de la publicación en caso de editarse; puesta a su disposición de los materiales de prensa que podrán ser usados por AC/E para sus publicaciones y página web; envío del plan de comunicación, publicidad y difusión, previo a la inauguración. Difusión del proyecto y de la participación española en coordinación con AC/E.	Vigencia fin objeto del convenio	
3	15/02/2024	Hay Festival Foundation Ltd	<i>Hay Festival Gales, 36ª edición</i>	Hay-on-Wye (Gales, Reino Unido) 23 de mayo a 2 de junio de 2024	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Hay Festival Foundation Ltd para la celebración de la 36ª edición del Hay Festival Gales	AC/E asiste al HAY FESTIVAL GALES en la selección de los profesionales españoles participantes, coordinando tanto su presencia en el programa de actividades como la difusión de las mismas, en su página web y redes sociales.  Además, AC/E colabora en la edición de 2024 de HAY FESTIVAL GALES abonando un importe máximo de 2.700€ (DOS MIL SETECIENTOS EUROS), más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos derivados de la participación de los tres profesionales españoles decididos de común acuerdo en el programa de actividades (o los que pudieran sustituirlas, en su caso), estableciéndose un importe máximo de 900€ (NOVECIENTOS EUROS), más el IVA que en su caso corresponda, por cada una de las personas que participe de manera presencial, para coadyuvar a la financiación de sus gastos de viaje origen - Gales - origen, alojamiento y manutención, asumidos y gestionados por HAY FESTIVAL GALES.	Hay Festival Foundation Ltd informará a AC/E, como entidad responsable de la organización de Hay Festival Gales, asume todas las gestiones y actuaciones preparatorias para su organización y desarrollo.  La invitación a los profesionales españoles decididos de común acuerdo que formule Hay Festival deberá hacer mención expresa de la participación de AC/E. En caso de editarse alguna publicación en papel, entregará a AC/E quince ejemplares de la misma y se coordinará con AC/E en las acciones de comunicación, así como para la retransmisión en directo de las actividades programadas, en su caso.	Vigencia fin objeto del convenio	
4	16/02/2024	Cireca /Domain de Boisbucbet	<i>Residencia artística conjunta con Domaine de Boisbucbet, Lessac (Francia)</i>	Domaine de Boisbucbet, Lessac (Francia) mayo a julio de 2024	Convenio de Colaboración entre Cireca/Boisbucbet y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización conjunta de una residencia artística en Domaine de Boisbucbet, Lessac (Francia)	Para la organización de esta residencia conjunta destinada a un creador/a español/a, AC/E asume: - Organización y publicación, en coordinación con Boisbucbet, de una convocatoria pública dirigida a arquitectos o diseñadores españoles o residentes en España. - Coordinación con AC/E de actos de comunicación relacionados con la presencia del/la residente español/a seleccionado/a. - Pago a Domaine de Boisbucbet de un importe de 10.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de las partidas asumidas por Boisbucbet que se abona previo cumplimiento de la entrega de informes prevista en convenio.	Para la organización de esta residencia conjunta, Domaine de Boisbucbet / GIRECA asume: - Organización y publicación, en coordinación con AC/E, de una convocatoria pública de residencia dirigida a arquitectos o diseñadores españoles o residentes en España. - Coordinación con AC/E de actos de comunicación relacionados con la presencia del/la residente español/a seleccionado/a. - Vuelos de ida y vuelta en clase turista y billetes de tren desde/a Poitiers (hasta 600€/cada uno). - Acceso a un espacio de trabajo/taller dentro de las instalaciones del Domaine de Boisbucbet y a espacios de estudio y de exposición - Alojamiento y pensión completa durante toda la estancia: gastos básicos de manutención (300 € c/u); una cantidad de 1.200 € c/u en concepto de apoyo a la producción. - Apoyo administrativo y curatorial. - Presentación pública/conferencia durante la residencia. - Visitas al estudio por parte de comisarios, artistas o críticos. - Inclusión de los proyectos en el archivo web de artistas residentes en el sitio web de Domaine.	Vigencia fin objeto del convenio	
5	06/03/2024	Kunst Haus Wien Museum Hundertwasser - City of Vienna	<i>Vienne Climate Biennale</i>	Viena (Austria) 5 de abril a 14 de julio de 2024	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Kunst Haus Wien para la organización de la 1ª edición de la Bienal del Clima, Viena, Austria	Además de la interlocución con la artista española invitada, Eva Fábregas, AC/E se compromete a una aportación máxima de 3.000 euros (TRES MIL EUROS), más I.V.A. en su caso, destinados como contribución a sus gastos de viaje y alojamiento, así como los gastos de envío de su obra a/desde la bienal, cuya administración y contratación corre a cargo de responsabilidad de KUNST HAUS WIEN, como entidad organizadora de la 1ª edición de la Bienal del Clima.	Kunst Haus Wien / Museum Hundertwasser - City of Vienna es responsable de la producción, organización y difusión de la 1ª edición de la Bienal del Clima.  Con respecto a AC/E, asume los siguientes compromisos:  Comunicación a la artista española invitada de la colaboración y financiación de AC/E. Información de los procedimientos preparatorios y administrativos que tengan lugar para la organización e inauguración del evento; envío de una selección de imágenes en alta resolución para difusión, publicidad y uso interno; envío de un ejemplar de la publicación en caso de editarse; puesta a su disposición de los materiales de prensa que podrán ser usados por AC/E para sus publicaciones y página web; envío del plan de comunicación, publicidad y difusión, previo a la inauguración. Difusión del proyecto y de la participación española en coordinación con AC/E.	Vigencia fin objeto del convenio	
6	08/03/2024	Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes (Ministerio de Cultura)	<i>Exposición "Nuestra Señora de las Mercedes. Una historia en común"</i>	Montevideo (Uruguay) mayo a julio de 2024  Otras sedes previstas en Chile, Bolivia y México Junio 2024 a primer semestre 2026	Acuerdo entre la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes (Ministerio de Cultura) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización e itinerancia de la exposición "La fragata Nuestra Señora de las Mercedes. Una historia en común"	AC/E, como entidad coorganizadora de la exposición, asume los siguientes compromisos: - Coordinación técnica con personal propio para la gestión de los aspectos relativos a las partidas que asume, así como asistencia a la coordinación general del proyecto. Se incluyen los gastos de viaje, alojamiento y manutención en los desplazamientos que se estimen necesarios por AC/E durante las fases de producción, montaje y desmontaje en ARQVA y posteriores itinerancias. - Honorarios del equipo de diseño para la adaptación del bloque común a cada una de las sedes receptoras y gastos de viaje, y alojamiento de un responsable de este equipo para la dirección del montaje de este bloque en las distintas itinerancias. - Provisión de embalajes y transporte (incluyendo seguro) entre sedes y retorno a España de los elementos constituyentes del bloque común: museografía, reproducciones y materiales extra de repuesto (es decir, todo el material que compone la exposición, a excepción de los lotes numismáticos y, en su caso, cualquier otro bien cultural). - Producción de los audiovisuales e interactivos que constituirán parte de los recursos, de la exposición, a partir del guion que le proporcione la DGPCBA. - Gestión de la cesión de derechos de imagen de todos aquellos fondos seleccionados para su uso como recursos gráficos que acompañen el discurso. - Realización de varias reproducciones de grabados necesarios para completar el discurso. - Cesión del material museológico producido y financiado por AC/E para la exposición "El último viaje de la Fragata Nuestra Señora de las Mercedes" (ediciones facsímiles, de libros y documentos, y varios audiovisuales).  Además, con respecto al lote numismático procedente del pecio, elegido ad hoc para cada país en función de distintos criterios museológicos: - Manipulación, embalaje y transporte de ida y vuelta de los lotes de monedas procedentes del pecio, que serán seleccionadas específicamente para cada uno de los países participantes, incluido seguro "clavo a clavo" de ambos movimientos, para los casos de préstamo durante el periodo expositivo. - En el caso de que la DGPCBA informe a AC/E de que, en alguna/s de las sedes internacionales, el lote de monedas permanecerá en comodato tras la clausura de la exposición, el compromiso de AC/E con respecto al mismo corresponde exclusivamente a la manipulación, embalaje y transporte de ida (origen en España - país de destino), incluido seguro "clavo a clavo" hasta su desembalaje e instalación. La devolución a origen de las obras tras la finalización del comodato, así como su seguro de estancia y durante el transporte de vuelta no es responsabilidad de AC/E.	La Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes (DGPCBA), como entidad coorganizadora asume los siguientes compromisos: - Dirección del proyecto, definición del circuito de itinerancia y negociación con las entidades locales implicadas en cada país receptor. - Compromisos integrados en la actividad propia del Museo Nacional de Arqueología Subacuática, ARQVA, sede receptora de la primera itinerancia de la exposición, así como el refuerzo en los servicios de gestión de sala, limpieza y seguridad que se estimen necesarios durante los periodos de montaje, exhibición y desmontaje. - Comisariado del bloque común de la exposición y del bloque específico ARQVA, y coordinación con los comisarios del resto de las sedes para el correcto desarrollo de los módulos particulares. - Coordinación general y técnica de la exposición, incluyendo la solicitud y gestión de otros posibles préstamos de obras que no pertenezcan al ARQVA. - Tareas de acondicionamiento previo de las obras que integran la exposición, así como la elaboración de los correspondientes Informes de Tránsito que acompañarán las obras durante itinerancia. - Diseño del bloque común de la museografía y equipamientos necesarios, de la museografía, de la imagen y del programa general de comunicación. - Dirección técnica de la producción, montaje y desmontaje para su presentación en el ARQVA de la museografía y montaje y desmontaje de la exposición completa en esta misma sede. - Producción de dicha museografía. La producción se incluyen elementos comunes de repuesto para subsanar posibles deficiencias durante las itinerancias. - Organización de la rueda de prensa y del acto de inauguración en ARQVA, así como coordinación y coorganización de las posteriores en la itinerancia. Todo esto en coordinación con AC/E. - Préstamo temporal de las reproducciones de bienes muebles extraídos del pecio pertenecientes a ARQVA, que serán expuestos en el bloque común en cada una de las sedes. - Gastos de viaje, alojamiento y manutención en los desplazamientos que se estimen necesarios por la DGPCBA para los comisarios, coordinadores y correos de los lotes numismáticos seleccionados para cada país de la exposición durante las fases de preparación, producción, montaje y desmontaje en ARQVA, e itinerancias.  Además, con respecto al lote numismático procedente del pecio, elegido ad hoc para cada país: - Gestión del préstamo (durante el periodo de exhibición) o posible comodato posterior (si así se acordara con la entidad receptora) de los lotes numismáticos procedentes de la colección estable del Museo Nacional de Arqueología Subacuática, ARQVA, a exponer en el bloque común de la exposición en cada una de las sedes. La DGPCBA comunicará a AC/E los términos del contrato suscrito con cada una de las entidades receptoras internacionales con el fin de que, planifique el transporte - y servicios complementarios- y el seguro de los lotes numismáticos. - Gastos de viaje, alojamiento y manutención de los correos que acompañen los lotes numismáticos en los periodos de montaje/ desmontaje. - Trámite y obtención de los permisos necesarios para el movimiento y la exportación temporal de cada uno de los lotes numismáticos, según corresponda, conforme al contrato que la DGPCBA suscriba con cada entidad receptora. La DGPCBA, como exportador de estos bienes, asumirá las posibles renovaciones y/o prórrogas de los referidos permisos si fueran precisas, siendo responsable, asimismo, del transporte de regreso y reimportación a España.	Vigencia fin objeto del convenio	

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2024

FECHA DE FIRMA (en el caso de firma electrónica se incluye la fecha en la que el último, en su caso, representante de AC/E lo suscribe)	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
7	08/03/2024	Institut Français de España	<p>(1) Residencia para un/a novelista gráfico español en Francia</p> <p>Angoulême, (Francia) Enero a junio de 2025</p> <p>(2) Residencia cruzada para escritores/as en París y Madrid</p> <p>París (Francia) Primer trimestre 2025</p> <p>Madrid (España) Último trimestre 2024 a primer trimestre 2025</p>	<p>Anexo 3 al Convenio Marco firmado el 22 de marzo de 2023 entre el Institut Français de España y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para promover la colaboración en actividades culturales conjuntas entre Francia y España</p>	<p><b>(1) RESIDENCIA PARA UN/A NOVELISTA GRÁFICO ESPAÑOL EN FRANCIA:</b></p> <p>AC/E y la Maison des Auteurs, adscrita a la Cité Internationale de la Bande Dessinée et de l'Image de Angoulême, con el apoyo del Institut Français, participan conjuntamente en un proyecto de residencia para un creador/a español que, previo proceso de convocatoria y concurrencia de requisitos pactados por ambas partes, resulte elegido por su especialización en cómic/novela gráfica.</p> <p>El periodo máximo de residencia será de seis meses entre enero y junio de 2025.</p> <p>La residencia incluye la disponibilidad de un taller (personal o colectivo) equipado de material de creación gráfica en la Maison des Auteurs de Angoulême, así como la estancia en un piso compartido (tres habitaciones) con otros residentes en el centro de Angoulême.</p> <p>La persona elegida procedente de España podrá disfrutar de una estancia de un máximo de seis meses en la Maison des Auteurs de Angoulême.</p> <p>AC/E formalizará un acuerdo con la Cité Internationale de la Bande Dessinée et de l'Image de Angoulême y le abonará el importe pactado por mes de estancia del residente. Del importe que AC/E le abone, la Maison descontará los gastos de electricidad, gas y agua en los que haya incurrido durante su estancia en el citado piso y abonará la diferencia al beneficiario español.</p> <p>El desplazamiento España - Angoulême - España del residente español será gestionado y asumido por el Institut Français.</p> <p><b>(2) RESIDENCIA CRUZADA PARA ESCRITORES/AS EN PARÍS Y MADRID:</b></p> <p>AC/E y el INSTITUT FRANÇAIS con el apoyo y participación de la Mairie de París, Le Cité des Arts y la Residencia de Estudiantes (Madrid), participarán conjuntamente en un proyecto de residencias cruzadas de escritores, en virtud del cual un escritor español se alojará en el primer trimestre de 2025 (durante ocho semanas) en Le Cité des Arts (París), y un escritor francés viajará en el último trimestre de 2024 o el primero de 2025 a España, donde se alojará, durante seis semanas, en la Residencia de Estudiantes (Madrid).</p> <p>El INSTITUT FRANÇAIS asume la formalización del acuerdo con las entidades colaboradoras en París y AC/E con la Residencia de Estudiantes en Madrid.</p> <p><u>Persona elegida procedente de España:</u></p> <p>La Mairie de Paris, a través de su acuerdo con el Instituto Francés, asume la entrega, en concepto de beca, de la cantidad de 3.000 euros al residente español en Le Cité des Arts mediante en transferencia bancaria (1.500 euros por mes). Con dicho importe, el residente deberá abonar su alojamiento directamente a la Cité des Arts, con un coste de 620 euros al mes, y cuantos gastos de manutención, producción, traslados internos, etc. le surjan.</p> <p>El traslado España - París - España de la persona beneficiaria española será gestionado y asumido por AC/E, conforme a la normativa que le es aplicable.</p> <p><u>Persona elegida procedente de Francia:</u></p> <p>Al igual que el/la residente español/a en Francia, el desplazamiento Francia - Madrid - Francia de la persona beneficiaria francesa será gestionado y asumido por AC/E, conforme a la normativa que le es aplicable.</p> <p>El Institut français, asume el pago de 600 euros al residente francés, mediante transferencia bancaria, para complementar su manutención y otros gastos locales durante su estancia en España en la Residencia de Estudiantes.</p> <p>Cualquier otro gasto no asumido por las partes conforme a lo acordado y reflejado en la convocatoria deberá ser asumido por el beneficiario de cada una de las dos residencias.</p>	<p>Vigencia hasta fin objeto del convenio</p> <p>Anexo 3 al Convenio Marco firmado con fecha 22 de marzo de 2023</p>		
8	19/03/2024	Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer - Principado de Asturias	<p>Exposición "Juana Francés"</p> <p>Avilés (Principado de Asturias) 21 de marzo a 2 de junio de 2024</p>	<p>Convenio de Colaboración entre y la Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer - Principado de Asturias y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la exposición "Juana Francés"</p>	<p>AC/E, como entidad colaboradora de la presentación en Avilés de la exposición sobre la artista Juana Francés, asume los siguientes compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistencia al CENTRO NIEMEYER con personal propio en la coordinación técnica e institucional de la exposición.</li> <li>- Comunicación coordinada con el Centro de la actividad y sus resultados en la web y redes sociales de AC/E.</li> <li>- Además, AC/E, abonará a el CENTRO NIEMEYER un importe máximo de 20.000€ (VEINTE MIL EUROS) más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la financiación de las siguientes partidas gestionadas y/o contratadas por el Centro: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Embalaje, transporte (y servicios complementarios) de las piezas integrantes de la exposición.</li> <li>- Ejecución del proyecto museográfico, producción, montaje / desmontaje.</li> </ul> </li> </ul>	<p>El Centro Niemeyer asume, directamente o a través de los acuerdos que alcance con las entidades que colaboran en el proyecto, todos los aspectos relativos a la producción y organización de la exposición sobre Juana Francés, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comisariado.</li> <li>- Gestión de préstamos de las piezas integrantes de la exposición y coordinación técnica, con la asistencia de AC/E.</li> <li>- Proyecto museográfico.</li> <li>- Ejecución del proyecto museográfico, producción, montaje / desmontaje.</li> <li>- Producción de materiales audiovisuales.</li> <li>- Transporte (incluyendo servicios complementarios y gestión de correos, en su caso) de las piezas y/o elementos expositivos integrantes de la exposición.</li> <li>- Seguro clavo a clavo de las piezas integrantes de la exposición, que así lo requieran.</li> <li>- Diseño y producción de los materiales que en su caso se editen con motivo de la exposición.</li> <li>- El Centro Niemeyer entregará a AC/E, para su archivo, 30 ejemplares del catálogo producido por el IVAM para la presentación previa de la exposición en sus espacios.</li> <li>- Comunicación y difusión de la exposición y sus actividades complementarias, en su caso, en coordinación con AC/E.</li> </ul> <p>Asimismo, el Centro asume, con respecto a AC/E, los siguientes compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informar a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de la actividad objeto del mismo.</li> <li>- Entregar una selección de imágenes en alta resolución de la celebración de la actividad, así como de los materiales audiovisuales libres de derechos, en su caso.</li> <li>- Envío a AC/E pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo de la actividad, para su previa aprobación.</li> </ul>	<p>Vigencia fin objeto del convenio</p>	
9	27/03/2024	Toji Cultural Foundation	<p>Residencias de Escritores Cruzada Toji Cultural Foundation (Wonju, Corea del Sur)-Residencia de Estudiantes (Madrid, España)</p> <p>Toji (Wonju, Corea del Sur) Madrid (España) Septiembre a octubre 2024</p>	<p>Convenio de colaboración entre la Fundación Cultural Toji (Corea del Sur) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. (España) para la organización conjunta del programa de residencia cruzada de escritores en Corea del Sur y España 2024</p>	<p>Con respecto a la residencia en Corea del escritor/a español:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Difundir, mediante sus fórmulas y recursos habituales, la convocatoria para la selección del escritor/a que irá a Corea del Sur. Una vez recibidas las candidaturas, AC/E con el apoyo de la entidad receptora del residente coreano, la Residencia de Estudiantes en Madrid, y su equipo asesor, llevará a cabo un proceso de pre-selección, enviando a la FUNDACIÓN tres candidatos. La FUNDACIÓN seleccionará al candidato para la residencia en Corea de entre los pre-seleccionados por AC/E.</li> <li>- Gestión y financiación del traslado España - Corea del Sur - España del escritor español seleccionado (un billete aéreo en clase económica).</li> </ul> <p>Con respecto a la residencia en España del escritor/a coreano:</p> <p>AC/E deberá cubrir las siguientes partidas durante la estancia pactada en España del escritor coreano, a través del acuerdo que formalice con la Residencia de Estudiantes de Madrid, colaboradora del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alojamiento.</li> <li>- Manutención en régimen de pensión completa.</li> </ul> <p>- Acceso a los siguientes servicios de la Residencia de Estudiantes: wifi gratuito en todas las instalaciones, habitaciones incluidas. Acceso libre a todos los actos de la Residencia, así como a su biblioteca y exposiciones. Visitas guiadas a la residencia y acceso gratuito a la sala de ordenadores.</p>	<p>Con respecto a la residencia en España del escritor/ a coreano:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Difundir, mediante sus fórmulas y recursos habituales, la convocatoria para la selección del escritor/a coreano, incluyendo las características de la residencia ofertada (alojamiento y manutención durante dos meses en la Residencia de Estudiantes de Madrid).</li> <li>- Una vez recibidas las candidaturas, la FUNDACIÓN llevará a cabo un proceso de pre-selección, enviando a AC/E entre tres y cinco candidatos. AC/E, con el apoyo de la entidad receptora del residente coreano, la Residencia de Estudiantes en Madrid, y su equipo asesor, seleccionará al candidato/a para la residencia en España, de entre los pre-seleccionados por la FUNDACIÓN.</li> <li>- Alojamiento los meses de septiembre y octubre de 2024.</li> <li>- Manutención en régimen de pensión completa de lunes a viernes (el sábado sólo comida y almuerzo y el domingo permanece cerrado).</li> <li>- Acceso a los siguientes servicios: internet, biblioteca (incluyendo préstamo de libros y material de investigación de la biblioteca de Yonsei University Wonju Campus).</li> <li>- Proporcionar al escritor español asistencia para llegar a Toji, en Wonju, desde el aeropuerto de Incheon.</li> </ul>	<p>Vigencia fin objeto del convenio</p>	

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2024

FECHA DE FIRMA (en el caso de firma electrónica se incluye la fecha en la que el -último, en su caso- representante de AC/E lo suscribe)	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		

PERÍODO: ABRIL - JUNIO 2024

10	02/04/2024	Biblioteca Nacional de España y San Telmo Museoa	Madrid (España) 5 de abril de 2024 a 9 de junio de 2024  San Sebastián (España) Septiembre 2024 a enero 2025	Convenio entre la Biblioteca Nacional de España O.A., San Telmo Museoa S.A., y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización de la exposición <b>"Luis Martín-Santos. Tiempo de libertad"</b>	<p>AC/E, como entidad coorganizadora del proyecto junto a la Biblioteca Nacional de España (BNE) y San Telmo Museoa (STM), gestionará y/o contratará y pagará, de acuerdo con su normativa interna, las siguientes partidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud de los derechos por la utilización de piezas y/o imágenes (que formen parte del proyecto en sus dos sedes) y abono de la cesión de los derechos que correspondan (en el caso de las piezas, las que no pertenezcan a los fondos de la BNE) para su utilización en los distintos soportes de la exposición y, en su caso, la publicación.</li> <li>- Enmarcado de piezas para la sede de la BNE.</li> <li>- Ejecución del proyecto museográfico (incluyendo equipamiento audiovisual y gráfica expositiva), montaje/desmontaje en la BNE.</li> <li>- AC/E pondrá a disposición de STM los elementos expositivos (incluyendo las piezas enmarcadas) que puedan ser susceptibles de reutilización, asumiendo STM su transporte.</li> <li>- Compra de ejemplares de la publicación que complementa el recorrido expositivo de la muestra.</li> <li>- AC/E aportará, además, la coordinación técnica de la exposición a través de personal propio, en colaboración con el equipo de la BNE y STM.</li> </ul> <p>Los gastos comprometidos por AC/E para el proyecto, arriba mencionados, se estiman en un máximo de 75.000€, más el IVA</p>	<p>La BNE aportará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personal de seguridad, limpieza y servicio de azafatas.</li> <li>- El uso del salón de actos para actividades relacionadas con la exposición.</li> <li>- Organización técnica de los encuentros que complementen el recorrido expositivo.</li> </ul> <p>- La gestión, coordinación y control de la organización material de la exposición (incluyendo la interlocución con la familia de Luis Martín-Santos, las solicitudes de préstamo de obras a otras instituciones para sus sedes) en coordinación con las otras instituciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reportaje fotográfico.</li> <li>- Diseño y producción del folleto de la exposición.</li> <li>- Entrega de ejemplares de la publicación que facilite AC/E al comisario, herederos, prestadores, etc.</li> </ul> <p>La valoración económica de las actuaciones que realizará la BNE a partir de la formalización del convenio asciende a 46.030,73€.</p> <p>Además sin coste asume las siguientes partidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Obras de sus fondos para la exposición para su presentación en ambas sedes.</li> <li>- Revisión de las obras de la exposición por parte del equipo de restauración de la BNE.</li> </ul> <p>- La BNE aportará, en su caso, marcos propios de su stock para su reutilización en el enmarcado de las obras que hayan de ser expuestas a pared.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las imágenes de sus obras, sin coste, para la publicación que complemente la exposición, la gráfica y los audiovisuales de la exposición.</li> </ul> <p>- El listado definitivo de las piezas y los datos técnicos necesarios para la convocatoria de las licitaciones de las contrataciones que asuman el resto de entidades.</p> <p><b>San Telmo Museoa (STM)</b>, como entidad coorganizadora del proyecto, contratará y pagará las siguientes partidas de gasto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Honorarios del comisariado incluyendo los gastos de viaje y estancia.</li> <li>- Honorarios del diseñador museográfico incluyendo los gastos de viaje y estancia.</li> </ul> <p>- Construcción de embalajes (de las obras de la BNE que no dispongan de los mismos y que se incorporen a la sede de STM), transporte origen - San Sebastián - origen y gestión de correos (y otros servicios complementarios) de las piezas integrantes de la exposición para la sede de STM.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Almacenaje y transporte, en su caso, de los elementos de producción museográfica de la sede de la BNE que puedan ser reutilizados en STM, así como devolución a sus prestadores de las piezas originales que se exhiban en STM, tras su clausura.</li> <li>- Adaptación de la producción del proyecto museográfico, incluyendo equipamiento audiovisual y montaje /desmontaje en STM.</li> <li>- Diseño y producción del folleto de la exposición.</li> <li>- Seguro de las obras para la sede de STM.</li> <li>- Traducciones de todos los textos de sala y cartelas de la exposición.</li> <li>- El espacio receptor y servicios asociados (seguridad, vigilancia, atención al público, entre otros).</li> </ul> <p>- La asistencia a la coordinación técnica de la exposición a través de personal propio, en colaboración con el equipo de la BNE y AC/E.</p> <p>La estimación económica de gasto asumida por STM para la exposición que tendrá lugar en STM ascenderá a un máximo de 35.000€ + IVA.</p>	31/12/2025	
11	05/04/2024	Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	Madrid (España) 15 de noviembre de 2023 a 04 de marzo de 2024	Adenda de Modificación del Convenio entre Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización de la exposición <b>"Picasso 1906"</b> enmarcada en la "Celebración Picasso 1973-2023" (programa de actividades conmemorativas del 50 Aniversario de la muerte de Pablo Picasso)	<p>Con motivo de los 50 años de la muerte de Picasso, el Gobierno de España ha considerado idóneo crear, a través del Real Decreto 245/2021, de 6 de abril, la Comisión Nacional para la preparación y planificación de los Actos Conmemorativos del 50º Aniversario de su muerte. AC/E está representada tanto en el Pleno de la referida Comisión Nacional como en su Comisión Ejecutiva, en virtud del Real Decreto 898/2021, de 13 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de vocales del Pleno y de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Nacional para la conmemoración del 50º aniversario de la muerte de Pablo Picasso.</p> <p>La Orden PCM/193/2022, de 11 de marzo, crea el órgano administrativo encargado de la ejecución del programa de apoyo a la celebración del acontecimiento de excepcional interés público «Commemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso» y, su artículo 7, establece que «AC/E se encargará de la preparación del programa de actividades y actuaciones que se deriven de la ejecución y gestión económica del programa «Commemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso».</p> <p>La Comisión Ejecutiva para la «Commemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso», aprobó, en su reunión de 28 de julio de 2022, que el importe que recibirán de AC/E cada una de las entidades organizadoras de actividades previamente aprobadas como integrantes del Programa Oficial de la Conmemoración, sería de un 42,4431147% del gasto ejecutado en las partidas previstas y previamente aprobadas, con el límite máximo del 42,4431147% del presupuesto presentado por las referidas entidades a la Comisión Ejecutiva.</p> <p>El objeto de colaboración es la cofinanciación y coorganización por la Comisión Nacional para la conmemoración del 50º aniversario de la muerte de Pablo Picasso (en adelante también Comisión Nacional), a través de AC/E, de la exposición "Picasso 1906", organizada por el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, celebrada del 15 de noviembre de 2023 al 4 de marzo de 2024 y que se enmarca en la "Celebración Picasso 1973 - 2023".</p> <p>En virtud del convenio firmado, AC/E abona al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía el 42,4431147% del gasto total ejecutado, IVA incluido, en las partidas susceptibles de imputación que se relacionan a continuación (aprobadas por la Comisión Ejecutiva el 5 de abril de 2022), hasta el máximo del 42,4431147% del presupuesto presentado, equivalente a 641.919,39€ IVA incluido:</p> <p>Proyecto e investigación (comisariado/honorarios; gastos comisariado/dirección; coordinación; documentación; viajes, por diem y estancias relacionadas con la elaboración del proyecto); producción (preparación y restauración obras; tasas préstamo; seguros; transporte; diseño museografía; producción de elementos; montaje-desmontaje y gráfica; traducción simultánea en el caso de actividades); publicación (honorarios; traducción/edición; derechos; diseño y maquetación; impresión).</p> <p>La adenda mantiene el referido importe máximo y se limita a modificar la forma de pago del total previa justificación.</p>	<p>Las cláusulas referentes a la participación del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS) no varían respecto al convenio firmado. (A título informativo, se refiere a continuación resumen de los compromisos asumidos por la entidad organizadora, MNCARS).</p> <p>Así, El MNCARS presentó a la Comisión Ejecutiva una estimación presupuestaria de la producción de la actividad objeto de colaboración correspondiente a la relación de las partidas susceptibles de imputación aprobada por la referida Comisión, según consta en Acta de 5 de abril de 2022.</p> <p>La Comisión Ejecutiva para la conmemoración del 50º aniversario de la muerte de Pablo Picasso (en adelante también Comisión Ejecutiva) aprobó, en su reunión de 28 de julio de 2022, que el importe que recibiría de AC/E cada una de las entidades organizadoras de las actividades previamente aprobadas como integrantes del programa oficial de la Conmemoración, sería de un 42,4431147% del gasto ejecutado en las partidas previstas y previamente aprobadas, con el límite máximo del 42,4431147% del presupuesto presentado por las referidas entidades a la Comisión Ejecutiva.</p> <p>El objeto de colaboración es la cofinanciación y coorganización por la Comisión Nacional para la conmemoración del 50º aniversario de la muerte de Pablo Picasso (en adelante también Comisión Nacional), a través de AC/E, de la exposición "Picasso 1906", organizada por el MNCARS, celebrada del 15 de noviembre de 2023 al 4 de marzo de 2024 y que se enmarca en la "Celebración Picasso 1973 - 2023".</p> <p>MNCARS asumió la producción del proyecto, incluyendo a título enunciativo no limitativo, la gestión y/o contratación de las siguientes partidas: Comisariado; diseño museográfico; coordinación técnica, incluyendo la gestión de los préstamos de las obras que no pertenezcan a su colección; gestión de los derechos y pago de las licencias que procedan; construcción de embalajes, transporte, servicios complementarios (y gestión de correos) de las obras integrantes de la exposición; suscripción de la póliza de seguro 'clavo a clavo' de las piezas integrantes de la exposición; ejecución del proyecto museográfico, montaje y desmontaje; diseño y producción de la gráfica; gestión de sala, incluyendo seguridad, vigilancia, mantenimiento y atención al público; seguro de responsabilidad civil; producción del catálogo de la exposición.</p> <p>En virtud del acuerdo alcanzado con AC/E, Telefónica asumió la gestión del diseño y otros complementarios de la página web de la "Celebración Picasso 1973 - 2023".</p> <p>Con este fin, MNCARS se comprometió a lo siguiente:</p> <p>Suministrar la información de la actividad objeto de colaboración, siguiendo la plantilla que se le ha proporcionado; incluir link a la web general desde su web y permitir que desde la general se vincule a la suya; informar puntualmente de cualquier cambio y suministrar cualquier información o noticias que permitan alimentar el apartado de "Noticias" de la web.</p>	Vigencia fin objeto del convenio	
12	08/04/2024	La Cité Internationale de la Bande Dessinée et de l'Image	Angoulême (Francia) Enero - junio 2025	Convenio de colaboración entre la Cité Internationale de la Bande Dessinée et de l'Image (Angoulême, Francia) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. (España) para la organización conjunta de la Residencia de un creador/a español/a en la Maison des Auteurs de Angoulême (enero - junio de 2025)	<p>Para la organización de la residencia, AC/E asume la gestión y/o contratación de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Difundir, mediante sus fórmulas y recursos habituales, la convocatoria para la selección del escritor español que irá a Angoulême. Una vez recibidas las candidaturas, AC/E con el apoyo de su equipo asesor, llevará a cabo un proceso de pre-selección (aprox. 3/5), enviándole a "la Cité" para la elección por ésta del candidato final.</li> <li>- Formalizar el acuerdo con la Embajada de Francia/ Instituto Francés en España para que ésta asuma la gestión y financiación del traslado España -Angoulême - España del escritor español seleccionado.</li> <li>- Abonar a "la Cité" un importe de 1.300€, más el IVA que en su caso corresponda, por mes de estancia del residente. El periodo de estancia será pactado por ambas partes.</li> </ul>	<p>Para la organización de la residencia, "LA CITÉ" asume la gestión y/o contratación de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Difundir, mediante sus fórmulas y recursos habituales, la convocatoria para la selección del escritor español que irá a Angoulême.</li> <li>- El Jurado de "la Cité" elegirá al candidato/a para la residencia en Angoulême, de entre la pre-selección realizada por AC/E.</li> </ul> <p>- Formalizar el acuerdo con el candidato seleccionado incluyendo, entre otros, los siguientes aspectos: que la residencia incluye la estancia en un piso compartido (res habitaciones) con otro residente en el centro de Angoulême (gastos de electricidad, gas y agua por cuenta del residente), que el importe que "la Cité" se compromete a abonar al residente es de mil trescientos euros al mes (1.300€) y que pone a su disposición un taller (personal o colectivo) equipado de material de creación gráfica en la Maison des Auteurs de Angoulême.</p>	Vigencia fin objeto del convenio	

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2024

FECHA DE FIRMA (en el caso de firma electrónica se incluye la fecha en la que el -último, en su caso- representante de AC/E lo suscribe)	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
13	08/04/2024	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, INAEM	Madrid (España) 2024	Convenio entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural SA para la organización conjunta de la <b>IV edición de las Residencias Dramáticas y la II edición de las Residencias Europeas del Centro Dramático Nacional</b>	<p>AC/E ha aceptado el ofrecimiento del INAEM de unirse nuevamente, en 2024, al desarrollo de los programas de <i>Residencias Dramáticas</i> y <i>Residencias Europeas</i> respectivamente, en concreto, cuatro residencias para el programa <i>Residencias Dramáticas</i> y dos residencias para el programa <i>Residencias Europeas</i>, en el CDN y durante el año 2024. Este proyecto incluye un encuentro en Madrid con gestoras/es y programadoras/es culturales internacionales y la programación de lecturas dramatizadas, así como estancias en el extranjero (entre una y dos semanas) para la promoción internacional de estas/os autoras/es residentes seleccionados. Para ello AC/E se compromete a:</p> <p><b>Residencias Dramáticas:</b> Gastos derivados del programa de dos estancias en el extranjero (Roma + otra capital europea -Londres, Berlín, Múnich o Aviñón-) para los cuatro dramaturgas/os seleccionadas/os, que incluye el pago a cada residente del siguiente importe en concepto de traslados, alojamientos, manutención, producción y otros gastos locales: - Para los residentes que viajen a Roma y Aviñón (ambas entidades receptoras asumen los alojamientos): cuatro mil euros (4.000 €), más el IVA que en su caso corresponda. - Para los residentes que viajen a Roma y a alguna de las otras ciudades receptoras (Londres, Berlín o Múnich): seis mil euros (6.000 €), más el IVA que en su caso corresponda.</p> <p><b>Residencias Europeas:</b> Gastos derivados de las residencias de las dos personas seleccionadas, conforme a las condiciones de la convocatoria consensuada por AC/E y el CDN, que incluye el pago de once mil quinientos euros (11.500,00 €), más el IVA que en su caso corresponda, a cada residente, en concepto de traslados, alojamientos, manutención, producción y otros gastos locales. El periodo de residencia es de un total de cuatro semanas, una semana en cada una de las ciudades receptoras: Viena, Bruselas, Berlín y el destino donde se celebre la reunión final.</p> <p>Los importes referidos serán abonados por AC/E, previa presentación por la/el residente de las correspondientes facturas, de la siguiente forma: <b>Residencias Dramáticas:</b> A cada uno/a de los/as cuatro seleccionados/as para las estancias internacionales de los Residentes del CDN un primer pago una vez seleccionados y aceptada formalmente su participación en el programa como residente de tres mil euros (3.000 €) + IVA; y solo en el caso de los residentes que vayan a realizar su segunda estancia en Londres, Berlín o Múnich: un segundo pago de dos mil euros (2.000 €) + IVA tras su residencia en Roma y una vez presentada la memoria de dicha estancia. Además mil euros (1.000 €) + IVA a la finalización del programa y tras entregar el informe final de todas sus estancias. <b>Residencias Europeas:</b> a cada uno/a de los/as dos seleccionados/as un primer pago una vez aceptada formalmente su participación en el programa como residente: tres mil euros (3.000 €) + IVA, un segundo pago una vez realizadas las dos primeras estancias y presentada una memoria de la actividad desarrollada hasta ese momento de tres mil euros (3.000 €) + IVA, un tercer pago una vez realizada la tercera estancia y presentada una memoria de la actividad desarrollada de tres mil euros (3.000 €) + IVA; y un cuarto pago a la finalización del programa, previa presentación de la memoria final incluyendo la lectura del proyecto de dos mil quinientos euros (2.500 €) + IVA.</p> <p>Además AC/E asume el pago de la traducción, sobretitulado y otros gastos de producción de la programación del encuentro internacional en Madrid con gestoras/es programadoras/es culturales internacionales, previamente aprobados por AC/E, siempre que se respete el máximo total previsto. La estimación económica de la participación de AC/E se cuantifica en un máximo de sesenta mil euros (60.000 €), IVA no incluido.</p>	<p>El INAEM se encargará de la producción ejecutiva de la <b>4ª edición del programa Residencias Dramáticas</b> y de la <b>2ª edición del programa Residencias Europeas</b>, corriendo con los siguientes gastos y compromisos de gestión de los proyectos: - Gastos derivados de las residencias de las cuatro personas seleccionadas para las Residencias Dramáticas, conforme a las condiciones de la convocatoria publicitada por el CDN. - Comunicación y publicidad. - Interlocución y acuerdo con las instituciones receptoras en Europa, a través del CDN, contando para ello con la asistencia de AC/E y la colaboración de la Academia de Cine, British Council, Goethe Institut, Instituto Cervantes, Institut Français, Istituto Italiano di Cultura, KVS Bruselas, La Chartreuse, Lietuvos Nacionalios Dramos Teatras (Teatro Nacional de Lituania), Maxim Gorki Theater, Münchner Kammerspiele, Real Academia de España en Roma, Royal Court Theatre y Teatro di Roma, entre otros. Asimismo, una vez definido por el CDN el programa de estancias en Europa de las seis personas beneficiarias (dos estancias máximo por residente en el caso de las Residencias Dramáticas y cuatro estancias máximo por residente en el caso de las Residencias Europeas), el INAEM, a través del CDN, se compromete a remitir a AC/E una memoria con información detallada sobre las instituciones receptoras, los destinos acordados por persona beneficiaria y el programa de actividades previsto, entre otros aspectos de interés.</p> <p>Para el cumplimiento de sus obligaciones, el INAEM (CDN) adquiere los siguientes compromisos con sus costes correspondientes que se detallan a continuación: - Contratación de autores y autoras seleccionados para las Residencias Dramáticas. - Carga y descarga de materiales. - Publicaciones Colección Residencias Dramáticas.</p>	31/12/2024	
14	09/04/2024	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales	Málaga (España) 21 de junio a 1 de octubre de 2023	Convenio de Colaboración entre la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización del proyecto <b>"Las edades de Pablo"</b> (21.06.2023-01.10.2023) enmarcado en la "Celebración Picasso 1973 - 2023" y programa de actividades conmemorativas del 50 Aniversario de la Muerte de Pablo Picasso	<p>Con motivo de los 50 años de la muerte de Picasso, el Gobierno de España ha considerado idóneo crear, a través del Real Decreto 245/2021, de 6 de abril, la Comisión Nacional para la preparación y planificación de los Actos Conmemorativos del 50º Aniversario de su muerte. AC/E está representada tanto en el Pleno de la referida Comisión Nacional como en su Comisión Ejecutiva, en virtud del Real Decreto 898/2021, de 13 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de vocales del Pleno y de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Nacional para la conmemoración del 50º aniversario de la muerte de Pablo Picasso.</p> <p>La Orden PCM/193/2022, de 11 de marzo, crea el órgano administrativo encargado de la ejecución del programa de apoyo a la celebración del acontecimiento de excepcional interés público «Commemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso» y, su artículo 7, establece que "AC/E se encargará de la preparación del programa de actividades y actuaciones que se deriven de la ejecución y gestión económica del programa «Commemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso».</p> <p>La Comisión Ejecutiva para la «Commemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso», aprobó, en su reunión de 28 de julio de 2022, que el importe que recibirán de AC/E cada una de las entidades organizadoras de actividades previamente aprobadas como integrantes del Programa Oficial de la Conmemoración, sería de un 42,4431147% del gasto ejecutado en las partidas previstas y previamente aprobadas, con el límite máximo del 42,4431147% del presupuesto presentado por las referidas entidades a la Comisión Ejecutiva.</p> <p>El objeto de colaboración es la cofinanciación y coorganización por la Comisión Nacional para la conmemoración del 50º aniversario de la muerte de Pablo Picasso (en adelante también Comisión Nacional), a través de AC/E, de la exposición "Las edades de Pablo", organizada por la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales, celebrada del 21 de junio a 1 de octubre de 2023 y que se enmarca en la "Celebración Picasso 1973 - 2023".</p> <p>AC/E, como entidad responsable de la gestión económica del programa «Commemoración del 50 aniversario de la muerte de Pablo Picasso», asume: Comisariado Adjunto que trabajará en coordinación con el Comisionado; asistencia con personal propio en la coordinación técnica e institucional de la "Celebración Picasso 1973 - 2023".</p> <p>AC/E, como entidad responsable de su gestión económica, con el fin de coadyuvar a la financiación del proyecto objeto de colaboración, abonará a la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales el 42,4431147% del gasto total ejecutado, IVA incluido, en las partidas susceptibles de imputación que se relacionan a continuación (aprobadas por la Comisión Ejecutiva el 5 de abril de 2022), hasta el máximo del 42,4431147% del presupuesto presentado, equivalente a 67.390€ IVA incluido:</p> <p>Proyecto e investigación (comisariado/honorarios; gastos comisariado/dirección; coordinación; documentación; viajes, per diem y estancias relacionadas con la elaboración del proyecto); producción (preparación y restauración obras; tasas préstamo; seguros; transporte; diseño museografía; producción de elementos; montaje-desmontaje y gráfica; traducción simultánea en el caso de actividades); publicación (honorarios; traducción/edición; derechos; diseño y maquetación; impresión).</p>	<p>La Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales presentó a la Comisión Ejecutiva una estimación presupuestaria de la producción de la actividad objeto de colaboración correspondiente a la relación de las partidas susceptibles de imputación aprobada por la referida Comisión, según consta en Acta de 5 de abril de 2022. La Comisión Ejecutiva para la conmemoración del 50º aniversario de la muerte de Pablo Picasso (en adelante también Comisión Ejecutiva) aprobó, en su reunión de 28 de julio de 2022, que el importe que recibiría de AC/E cada una de las entidades organizadoras de las actividades previamente aprobadas como integrantes del programa oficial de la Conmemoración, sería de un 42,4431147% del gasto ejecutado en las partidas previstas y previamente aprobadas, con el límite máximo del 42,4431147% del presupuesto presentado por las referidas entidades a la Comisión Ejecutiva.</p> <p>El objeto de colaboración es la cofinanciación y coorganización por la Comisión Nacional para la conmemoración del 50º aniversario de la muerte de Pablo Picasso (en adelante también Comisión Nacional), a través de AC/E, de la exposición "Las edades de Pablo", organizada por la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales, celebrada del 21 de junio a 1 de octubre de 2023 y que se enmarca en la "Celebración Picasso 1973 - 2023".</p> <p>La Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales asumió la producción del proyecto, incluyendo -a título enunciativo no limitativo- la gestión y/o contratación de las siguientes partidas: Comisariado; diseño museográfico; coordinación técnica, incluyendo la gestión de los préstamos de las obras que no pertenezcan a su colección; gestión de los derechos y pago de las licencias que procedan; construcción de embalajes, transporte, servicios complementarios (y gestión de correos) de las obras integrantes de la exposición; suscripción de la póliza de seguro "clavo a clavo" de las piezas integrantes de la exposición; ejecución del proyecto museográfico, montaje y desmontaje; diseño y producción de la gráfica; gestión de sala, incluyendo seguridad, vigilancia, mantenimiento y atención al público; seguro de responsabilidad civil; producción del catálogo de la exposición.</p> <p>En virtud del acuerdo alcanzado con AC/E, Telefónica asumió la gestión del diseño y otros complementarios de la página web de la "Celebración Picasso 1973 - 2023".</p> <p>Suministrar la información de la actividad objeto de colaboración, siguiendo la plantilla que se le ha proporcionado; incluir link a la web general desde su web y permitir que desde la general se vincule a la suya; informar puntualmente de cualquier cambio y suministrar cualquier información o noticias que permitan alimentar el apartado de "Noticias" de la web.</p>	Vigencia fin objeto del convenio	
15	12/04/2024	Consorti Museu d'art Contemporani de Barcelona (MACBA)	Barcelona (España) 2024	Convenio de colaboración entre el Consorci Museu d'art Contemporani de Barcelona (MACBA) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la fase de preparación e investigación de un proyecto sobre la española Remedios Varo	<p>Para el desarrollo y conclusión de la fase de investigación del proyecto sobre Remedios Varo concebido por el MACBA, AC/E asume los siguientes compromisos de gestión y/o financiación: - Asistencia, con personal propio, al equipo científico del MACBA durante la fase de investigación, en especial, en lo relativo a la interlocución institucional con entidades interesadas en colaborar en el proyecto en México y en España. - Además, con el fin de coadyuvar a la financiación de la investigación necesaria para el desarrollo y concreción de contenidos del proyecto sobre Remedios Varo concebido por el MACBA, AC/E le abonará 23.500€ (VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS EUROS), más el IVA que en su caso corresponda. Dicho importe será abonado por AC/E, previa presentación de las correspondientes facturas, de la siguiente manera: - Un importe de 8.000€ (OCHO MIL EUROS) tras la firma del convenio, previa presentación por el MACBA del calendario de actuaciones durante la fase de investigación, prevista para el año 2024. - Un importe de 11.500€ (ONCE MIL QUINIENTOS EUROS) que será abonado a finales del segundo trimestre de 2024, previa presentación por el MACBA del resultado de la fase de investigación en EEUU y primer viaje de prospección a México. - Un importe de 4.000€ (CUATRO MIL EUROS) una vez finalizada la fase de investigación en España e internacional (EEUU, México y Venezuela), previa presentación por el MACBA, antes del 31 de diciembre de 2024, del pre-proyecto científico, incluyendo el resultado global de la fase de investigación, acciones a desarrollar, principales contenidos de la publicación y la exposición y entidades colaboradoras de las siguientes fases de ejecución y presentación del proyecto.</p>	<p>El MACBA, como entidad responsable del concepto científico del proyecto, asume, entre otros, los siguientes compromisos de gestión y/o contratación para el desarrollo y consecución de su primera fase de investigación: - Equipo científico: comisariado y documentación. - Interlocución con las personas e instituciones nacionales e internacionales que dispongan del conocimiento y los contenidos necesarios para la definición del proyecto y su alcance. - Gestión y financiación de los gastos de viaje del equipo científico del proyecto para la revisión y dimensionado de los archivos, colecciones y posibles contactos relevantes para el proyecto, entre otros, EEUU, donde el Art Institute Chicago ha realizado una reciente e interesante exposición sobre Remedios Varo, en París, donde la artista se instala en distintos momentos de su vida; en Caracas, donde vivió de 1947 a 1949 y, en especial, México, que la acogió durante su exilio y donde transcurrió la última veintena de su vida. - Elaboración del pre-proyecto científico (publicación y exposición), una vez finalizada la fase de investigación.</p>	Vigencia fin objeto del convenio	
16	17/04/2024	Asociación Española de Orquestas Sinfónicas (AEOS)	Berlín (Alemania) 13 al 17 de mayo de 2024	Convenio de Colaboración entre la Asociación Española de Orquestas Sinfónicas, AEOS y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la iniciativa <b>"Made in Spain" en ClassicalNext 2024</b> (Berlín, 13 - 17 de mayo)	<p>AC/E, como entidad colaboradora del proyecto, asume los siguientes compromisos de gestión y/o contratación: Asistencia a AEOS en la coordinación técnica e institucional de la actividad. Con el fin de coadyuvar a los siguientes gastos de producción y organización de la actividad asumidos por AEOS, AC/E le abonará un importe máximo de 5.000€ más el IVA que en su caso corresponda: - Cesión del espacio/s receptor/es del stand «Made in Spain» y entrada de 5 delegados representantes. - Traslados, alojamiento y manutención de los delegados. - Diseño y producción del stand. - Acto de presentación de la iniciativa. - Comunicación y difusión del proyecto, en coordinación con AC/E, tanto en España como durante su desarrollo en Berlín.</p> <p>Difusión de los actos de comunicación y presentación de la iniciativa en España y durante su desarrollo en Berlín.</p>	<p>Para la producción del stand «Made in Spain» de AEOS, Fes Clásica, GEMA y Scherzo en la edición de la feria internacional de música clásica, ClassicalNEXT, que se celebrará en Berlín, del 13 al 17 de mayo de 2024, AEOS, directamente o a través de los acuerdos que alcance con sus socios en el proyecto, asume los siguientes compromisos de gestión y/o contratación: - Coordinación técnica e institucional. - Diseño de los contenidos, objetivos y estrategia de la iniciativa. - Acuerdo con la organización de ClassicalNEXT, y pago de los importes que correspondan para la cesión del espacio/s receptor/es del stand «Made in Spain» y entrada de 5 delegados representantes. - Traslados, alojamiento y manutención de los delegados. - Diseño y producción del stand. - Acto de presentación de la iniciativa. - Comunicación y difusión del proyecto, en coordinación con AC/E, tanto en España como durante su desarrollo en Berlín.</p> <p>Entrega de una Memoria Final de actividad con los objetivos perseguidos, los resultados obtenidos, repercusión en el sector y medios, así como cualquier otra información que incida en sus objetivos y resultados.</p>	Vigencia fin objeto del convenio	

# RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2024

FECHA DE FIRMA (en el caso de firma electrónica se incluye la fecha en la que el último, en su caso, representante de AC/E lo suscribe)	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
17	22/04/2024	Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E	Varios emplazamientos según actividades que tengan lugar del 22 de abril de 2024 a 22 de abril de 2026	Convenio Marco de Colaboración entre la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A.	AC/E se compromete a: Colaborar con RTVE proporcionando información para la tarea divulgativa que esta asume y favoreciendo las condiciones y posibilidades para que las tareas de grabación y retransmisión puedan llevarse a cabo conforme a los requerimientos técnicos y profesionales exigibles, intentando siempre facilitar el correcto emplazamiento de su personal y material técnico; conceder preferencia a la presencia de RTVE en los actos, ruedas de prensa y demás eventos de carácter público que AC/E organice; para cada proyecto audiovisual en colaboración, en su caso, se establecerá un desglose del material cedido por RTVE que formará parte del convenio específico del proyecto en forma de anexo. Una vez finalizado el proceso de montaje y elaboración, AC/E se compromete a que el material cedido por RTVE, sea retomado sin mediar copia previa; el cumplimiento de los compromisos específicos que se acuerden y regulen para cada uno de los proyectos producidos por AC/E objeto de colaboración en las respectivas agendas.	RTVE se compromete a: Difundir cuantas actividades organizadas por AC/E sean consideradas de especial relevancia e interés. Todo ello, siempre que lo permitan las necesidades de programación y dentro del respeto a la independencia y la autonomía de RTVE; estudiar la posible emisión en directo y/o en diferido de programas realizados desde algunos de los proyectos que ejecuta o en los que participa AC/E, así como de cubrir informativamente los actos más relevantes de los mismos cuando la actualidad informativa lo permita; participar junto a AC/E en algunos de los proyectos, eventos e iniciativas en las que participe, bajo los criterios y condiciones que las partes determinen en agendas específicas; ceder material de archivo del Fondo documental de RTVE, cuya propiedad sea de RTVE, en el formato consensuado por ambas partes y según normativa interna de RTVE; hacer mención expresa a la participación de AC/E en el proyecto, en los términos y condiciones que acuerden las partes y que se recojan en cada uno de los convenios específicos que se firmen.	22/04/2026	
18	23/04/2024	Liaison of Independent Filmmakers of Toronto (LIFT) (SB) Mostra Cinema Periférico	Toronto (Canadá) 4 a 6 semanas consecutivas entre septiembre y octubre de 2024	Convenio de Colaboración entre Liaison of Independent Filmmakers of Toronto (LIFT) (SB) Mostra de Cinema Periférico y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, s.a. para la organización conjunta de una <b>residencia de creación audiovisual</b>	<b>Aportaciones de AC/E</b> Preparación de la convocatoria junto a LIFT y AC/E. - Consensuar con el resto de las entidades las acciones destinadas a la difusión y comunicación de la convocatoria. - Selección del beneficiario en la forma que acuerden las partes y con la aprobación previa de las tres entidades. - El pago a (SB) MOSTRA DE CINEMA PERIFÉRICO de 4.000 euros, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación del alojamiento y manutención, producción y seguro médico del creador que resulte beneficiario de la residencia.	<b>Aportaciones de LIFT</b> - Preparación de la convocatoria junto a (SB) MOSTRA DE CINEMA PERIFÉRICO y AC/E. - Consensuar con el resto de las entidades participantes las acciones destinadas a la difusión y comunicación de la convocatoria. - Selección del beneficiario en la forma que acuerden las partes y con la aprobación previa de las tres entidades. - Reserva y disposición de un espacio de trabajo en sus instalaciones para el creador durante un periodo máximo de seis semanas consecutivas entre septiembre y octubre de 2024. - Facilitar equipos técnicos al residente seleccionado conforme a la petición de éste y hasta un máximo de 2.000 euros de coste del alquiler, conforme a las tarifas que LIFT facilita a sus socios. - Asistir al seleccionado en su búsqueda de alojamiento para su estancia en Toronto. - Ofrecer al Residente la posibilidad de realizar un taller o un pase previo de su trabajo desarrollado en LIFT. De llevarse a cabo, los costes correrán a cargo de LIFT.  <b>Aportaciones de (SB) Mostra de Cinema Periférico</b> - Preparación de la convocatoria junto a LIFT y AC/E. - Consensuar con el resto de las entidades las acciones destinadas a la difusión y comunicación de la convocatoria. - Selección del beneficiario en la forma que acuerden las partes y con la aprobación previa de las tres entidades. - Gestión y pago del billete desde el lugar de residencia en España del seleccionado hasta Toronto y regreso, con un valor estimado de 1.000 euros. - Formalización de las condiciones de la residencia y pago al beneficiario de un máximo de 3.500 euros. - Gestionar y pagar, con un mínimo de 800 euros, el Estreno Mundial de la obra resultante, en el marco de la (SB) Mostra de Cinema Periférico de A Coruña, en el mes de junio de 2025. Esto incluye viaje, alojamiento y manutención del beneficiario, así como los gastos de producción del estreno de la película	Vigencia fin objeto del convenio	
19	23/04/2024	Spain - USA Foundation (SUSAF)	1. Estados Unidos Segundo trimestre de 2024 2. Estados Unidos Por determinar	Convenio de Colaboración entre la Spain - USA Foundation y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la organización de dos proyectos: <b>Spain Writes, America Reads (3ª edición)</b> y un <b>programa de residencias en EE. UU.</b>	AC/E y Spain - USA Foundation (SUSAF) organizan conjuntamente dos proyectos: <b>1. Spain Writes, America Reads (2ª edición)</b> , articulado en tres líneas de actuación: - Apoyo a editoriales estadounidenses para promover la traducción de los autores españoles decididos de común acuerdo. - Apoyo a los traductores de obras de autores españoles al inglés en EEUU: Premio de Traducción Spain - USA Foundation. - Fomento de la internacionalización de escritores españoles seleccionados de común acuerdo, teniendo en cuenta su previa participación, entre otras, en iniciativas de interés. Su planificación y desarrollo serán decididos de común acuerdo por ambas entidades, así como la selección de las personas beneficiarias, cuya formalización de invitación se realizarán en carta conjunta. <b>2. Programa de residencias en EEUU.</b> Incluyendo estancia, de creadores españoles en centros de prestigio con los que la SUSAF ha adquirido una satisfactoria colaboración previa.  <b>Compromisos de AC/E con respecto a los dos proyectos:</b> <b>1. Spain Writes, America Reads (2ª edición)</b> Propuesta de autores/traductores en el marco de sus programas de actuación, y selección de los mismos, en consenso con la SUSAF; formalización de la invitación a participar de todas las personas seleccionadas junto a la SUSAF. Además, asume el pago a la SUSAF de un importe máximo de 15.000 €, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos derivados de la participación de los profesionales decididos de común acuerdo, asumidos por la SUSAF. <b>2. Programa de residencias en EEUU.</b> AC/E destinará a la organización y financiación de la o las residencias que se confirmen durante la vigencia del convenio y se regulen en su Comisión de Seguimiento un importe máximo de 10.000€ más el IVA que en su caso corresponda.  La materialización y detalle de este compromiso, así como si este importe máximo se abona directamente a la SUSAF para coadyuvar a los gastos que asuma para la organización de la residencia (traslados, alojamiento, manutención, seguros, gastos locales, entre otros), y/o se decide la gestión directa por AC/E de alguna de estas partidas, se regulará, asimismo, previo acuerdo de su Comisión de Seguimiento.	<b>Compromisos de SUSAF con respecto a los dos proyectos:</b> <b>1. Spain Writes, America Reads (2ª edición)</b> Propuesta de autores/traductores, en el marco de los programas de actuación de AC/E, y selección de los mismos en consenso con ésta, definición del programa de estancia en EEUU y propuesta a AC/E, convocatoria y difusión del Premio de Traducción Spain-USA Foundation. Spain-USA - Foundation Translation Award (SUFTA), formalización de la invitación a participar de todas las personas seleccionadas, junto a AC/E, además, la SUSAF, directamente o a través de los acuerdos que alcance con los profesionales participantes y/u otras entidades colaboradoras del proyecto, asume las siguientes partidas a título enunciativo, no limitativo: traslado origen - EEUU - origen de los profesionales seleccionados, traslados locales en EEUU, seguros, manutención, alojamiento y otros gastos locales. <b>2. Programa de residencias en EEUU</b> La SUSAF contactará con entidades en EEUU que pudieran estar interesadas en acoger a creadores/as españoles durante un periodo de residencia y lo someterá a la consideración de AC/E para, en su caso, su organización conjunta. Los acuerdos con las entidades locales que se derivaran de la organización de esta/s residencias se formalizarán por SUSAF previo consenso con AC/E. El detalle y alcance de estas residencias, así como los compromisos de organización y financiación por SUSAF y AC/E se regularán en la Comisión de Seguimiento que se prevea en el convenio que suscriban ambas entidades.	Vigencia fin objeto del convenio	
20	29/04/2024	European Ceramic Workcenter (EKWC)	Oisterwijk (Países Bajos) 15 de agosto a 6 de noviembre de 2024	Convenio de Colaboración entre EKWC European Ceramic Workcenter y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de una <b>residencia artística</b>	Para la organización de este programa de residencias conjunto, AC/E asume: - Coordinación con EKWC de actos de comunicación relacionados con la presencia del seleccionado en 2024. - Gestión y pago del traslado entre el lugar de residencia en España de la persona seleccionada hasta Oisterwijk y regreso a origen. - Pago al beneficiario/a de un importe de 2.500€, más el IVA que en su caso corresponda, en concepto de gastos de producción para su periodo de residencia. - Además, con el fin de coadyuvar a la financiación de los gastos relativos a la participación del/la residente, AC/E abonará a EKWC un importe total de 6.750 €, más el IVA que en su caso corresponda, conforme a la siguiente forma de pago:  Un primer pago de 5.000€, tras la llegada del/la residente a Oisterwijk y previa presentación de la correspondiente factura anexando copia del proyecto presentado y seleccionado. Un importe de 1.750€, a la finalización de la residencia, previa presentación de la correspondiente factura que habrá de acompañarse de la Memoria Final de Actividad con información de relevancia sobre la estancia de la artista, su proyecto y los resultados.	Para la organización de este programa de residencias conjunto, EKWC asume: - La coordinación general de la residencia y sus gastos de mantenimiento, incluido todo el material técnico y tecnológico, así como gastos administrativos, personal técnico, jurado y realización de informes finales sobre la residencia. - Facilitar espacio de trabajo al residente español seleccionado, así como una habitación individual con baño dentro de las instalaciones, con acceso a una cocina y un comedor comunes. - Uso por parte del residente español del material técnico: impresora 3D, escáner láser, cortador de poliestireno de espuma, frezadora y horno (hasta un coste máximo de 1.000 euros conforme a las tarifas de EKWC). - Los costes de los posibles eventos organizados dentro del programa, como open calls, exposiciones, conferencias, etc. - Documentación de todas las actividades desarrolladas por el residente y difusión de las mismas a través de su web y redes. - Realización del Informe Final de la Residencia	Vigencia fin objeto del convenio	
21	30/04/2024	Fundación Telefónica	Madrid (España) 28 de mayo de 2024	Convenio de Colaboración entre la Fundación Telefónica y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A.	La presentación del Anuario de Cultura Digital 2024, editado por AC/E, consiste en la realización de tres mesas redondas, cuyo objetivo es analizar y debatir el impacto de las nuevas tecnologías en el mundo de la cultura.  Los compromisos que AC/E asume para la presentación de la última edición de su Anuario de Cultura Digital son los siguientes: coordinar, manteniendo una adecuada interlocución con Fundación Telefónica, la definición de todos los aspectos relativos a la programación, preparación y celebración del evento; gestionar la selección, búsqueda y contratación o invitación de todos aquellos ponentes que sean requeridos para la celebración del evento, sufragando los gastos derivados de la participación de los ponentes en el evento, tales como honorarios, viajes, desplazamientos internos, dietas, alojamientos y otros que pudieran derivarse de dicha asistencia; recabar de los ponentes las autorizaciones requeridas para el uso de sus derechos de imagen y de propiedad intelectual; promocionar y difundir la celebración del evento a través de sus canales de comunicación habituales, siempre en coordinación con las áreas correspondientes de Fundación Telefónica; incluir en su página web, en el espacio específico que sea dedicado a la difusión del evento, un enlace o link que redirija al portal web del Espacio Fundación Telefónica; entregar a la Fundación diez ejemplares en papel del Anuario de Cultura Digital, para su uso interno y distribución no venal, y seobooks a todos los participantes y asistentes al evento para su descarga digital; mencionar de forma expresa, en la edición del Anuario de Cultura Digital, la coorganización del evento por parte de AC/E y la Fundación Telefónica, incluyendo a tal efecto el logotipo de ambas entidades en dicha publicación, conocer y observar en todo momento los Principios de Actuación de la fundación	La Fundación Telefónica, como entidad receptora del evento de presentación y coorganizadora con AC/E del mismo, asume los siguientes compromisos: facilitar el Auditorio del Espacio Fundación Telefónica, así como aportar la infraestructura general y medios técnicos necesarios para la celebración del evento (megafonía, azafatos, equipos audiovisuales, de traducción, servicios de limpieza, mantenimiento y vigilancia, fotógrafo, servicios complementarios de cafetería, grabación audiovisual y fonográfica, retransmisión en streaming, etc.). Respecto a la citada retransmisión en streaming, la Fundación debe facilitar a AC/E el código embebido de la misma; difundir la celebración del evento a través de las redes sociales y plataformas de comunicación habituales de la Fundación, siempre de forma coordinada con AC/E. Además, debe incluir en la página web del Espacio Fundación Telefónica, en el apartado específico que sea dedicado a la difusión del evento, un enlace o link que redirija al portal web de AC/E; diseñar la invitación electrónica al evento.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
22	09/05/2024	Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio de Cultura	Archivo de la Corona de Aragón (Barcelona, España) 12 julio a 3 de noviembre de 2024	Acuerdo de Colaboración entre la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio de Cultura y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A., con motivo de la organización conjunta de una <b>exposición enmarcada en la conmemoración del Centenario de Jorge Semprún (1923-2023)</b>	AC/E, como entidad coorganizadora de la exposición en Barcelona, asume los siguientes compromisos:  Coorganización del proyecto y coordinación técnica con personal propio para la gestión de los aspectos relativos a las partidas que asume. Se incluyen los gastos de viaje, alojamiento y manutención del personal de AC/E durante las fases de producción, montaje y desmontaje. Gestión del préstamo de los bienes culturales para su exposición en el Archivo de la Corona de Aragón de Barcelona. Se incluirá en la solicitud, además, la itinerancia de la exposición al Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca. Contratación del equipo responsable del diseño museográfico y gastos de viaje y alojamiento de un responsable de este equipo para la dirección del montaje. Provisión de embalajes, transporte y servicios complementarios (incluyendo gestión de correos) para la presentación de la exposición en Barcelona.	La DGPCBA, como entidad coorganizadora de la exposición en Barcelona, asume los siguientes compromisos: Dirección del proyecto y definición del circuito de itinerancia, si hubiera, del mismo. Coorganización del proyecto y puesta a disposición de la sede receptora de la exposición. Gestiones institucionales para facilitar los préstamos de la exposición y la investigación curatorial. Compromisos integrados en la actividad propia del Archivo de la Corona de Aragón como sede receptora de la exposición, así como el refuerzo en los servicios de gestión de sala, limpieza y seguridad que se estimen necesarios durante los periodos de montaje, exhibición y desmontaje. Comisariado de la exposición y del asesoramiento histórico. Gastos de viaje, alojamiento y manutención de la comisaría y durante la fase de producción e inauguración de la exposición. Los contenidos científicos para los recursos gráficos y de difusión de la exposición. Tareas de acondicionamiento previo del Archivo de la Corona de Aragón. Compromisos integrados en la actividad propia del Archivo de la Corona de Aragón, sede receptora, incluidos los refuerzos de limpieza, vigilancia en sala, y seguridad que se estimen necesarios durante los periodos de montaje, exhibición y desmontaje. Traslados previos (así como el seguro que corresponda) de las piezas, que resulten necesarios durante la preparación de la exposición para su puesta a punto, inventariar u otros. Organización de la rueda de prensa y del acto de inauguración en el Archivo de la Corona de Aragón, en coordinación con AC/E. Gastos de viaje, alojamiento y manutención en los desplazamientos que se estimen necesarios por la DGPCBA para su propio personal. Cualquier otra partida de producción del proyecto previamente consensuada por las partes durante la vigencia del Acuerdo.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

# RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2024

FECHA DE FIRMA (en el caso de firma electrónica se incluye la fecha en la que el último, en su caso, representante de AC/E lo suscribe)	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
23	10/05/2024	Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E.	Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (Madrid, España) 18 de mayo de 2024	Adenda al Convenio Marco de Colaboración entre la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo del <b>Día Internacional de los Museos 2024</b>	(RTVE) y AC/E colaboran en el desarrollo del proyecto "Día Internacional de los Museos 2024", que consistirá en distintas actuaciones de grupos musicales y artistas en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS) desde las 7 horas hasta las 24 horas del día 17 de mayo de 2024, siendo la entrada libre hasta completar el aforo. AC/E pondrá a disposición del público, en su página web, un enlace a la página web de Radio 3 con los contenidos objeto del proyecto. Además, aporta a RTVE la cantidad de 25.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinada exclusivamente a sufragar los gastos correspondientes a la producción del evento.	RTVE, a través de Radio 3, será la responsable de aportar los contenidos artísticos para la realización del proyecto; realizará la retransmisión de los conciertos, en directo o en diferido, por radio y/o en streaming de vídeo, poniéndolo a disposición del público a través de su página web. Para llevar a cabo dichas emisiones, RTVE aporta los medios técnicos y humanos de los que disponga, trasladando el personal y los equipos técnicos necesarios al espacio en el que se realizarán las actuaciones. Además, se compromete a incluir los logotipos de AC/E en todos los soportes impresos, audiovisuales o similares, y menciones de publicidad relacionadas con el proyecto, antes, durante y después de concluidos todos los actos relacionados con el mismo y gestiona los permisos necesarios para la realización de la grabación en las instalaciones del MNCARS y facilita las tareas que deba llevar a cabo su personal.	Vigencia hasta fin objeto del convenio suscrito el	Primera adenda a Convenio Marco suscrito el 22 de abril de 2024
24	16/05/2024	Fundación Universidad Torcuato di Tella	Universidad Torcuato di Tella (Buenos Aires, Argentina) 6 de junio a 1 de agosto de 2024	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. (España) y la Fundación Universidad Torcuato di Tella (Buenos Aires, Argentina) para la celebración de <b>Foodscaes, Proyecto expositivo de España en la 18ª edición de la Bienal de Arquitectura de Venecia 2023</b>	AC/E, directamente o a través del acuerdo alcanzado con el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana de España, asume los siguientes compromisos de gestión y/o financiación:  - Coordinación técnica e institucional del proyecto en España con personal propio.  - Comisariado: adaptación de contenidos y del proyecto museográfico a las salas receptoras en Buenos Aires.  - Formalización de la invitación a los profesionales que participarán en el programa público que complementará el recorrido expositivo y tendrá lugar coincidiendo con los actos inaugurales. AC/E les abonará un importe en concepto de honorarios, traslados y manutención.  - Además, con el fin de coadyuvar a la producción museográfica de la exposición para su presentación en Buenos Aires que asume la UTDT, AC/E le abonará un importe máximo de 23.000 € impuestos incluidos.	La UTDT, como entidad coorganizadora y receptora del proyecto en Buenos Aires, asume los siguientes compromisos de gestión y/o financiación: - Coordinación técnica e institucional del proyecto con personal propio. - Cesión de los espacios receptores de la exposición y el programa público. - Producción museográfica (adaptación diseño expositivo, coordinación ejecutiva del montaje, montaje y desmontaje de documentos, limpieza, seguridad y control de acceso, pintura, iluminación, producción de elementos museográficos, impresión de gráfica, alquiler y montaje de audiovisuales). - Programa público y actos inaugurales, incluyendo entre otros, producción local del programa público (3 conferencias y mesa redonda), fotógrafo para cubrir inauguración y programa público, grabación y edición de vídeo del programa público para difusión, difusión en medios digitales, hospedaje y traslados invitados programa público, traslado salida de campo con estudiantados, cena de cortesía con todos los invitados. - Comunicación, en coordinación con AC/E, quien deberá aprobar todos los materiales relativos al proyecto objeto de colaboración antes de su difusión. - Entrega de Memoria Final del proyecto. - Incluir el logotipo y nombre de los créditos en toda la documentación generada para la difusión de dichas actividades y en todos los actos que se celebren. - Permitir al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana de España y a AC/E a realizar la difusión en sus medios y plataformas web de todos los contenidos generados y/o derivados de las actividades de este Convenio.	Vigencia hasta fin objeto del convenio suscrito el	
25	23/05/2024	DEV-Asociación Española de Empresas Productoras y Desarrolladoras de Videojuegos y Software de Entretenimiento	Presentación del libro en ICEX (Madrid, España) 13 de junio de 2024	Convenio de Colaboración entre DEV-Asociación Española de Empresas Productoras y Desarrolladoras de Videojuegos y Software de Entretenimiento y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la presentación de la 10ª edición del <b>Libro Blanco del Desarrollo Español de Videojuegos</b>	Entre las actividades que promueve DEV destaca el Libro Blanco del desarrollo español de videojuegos, primer informe de este tipo elaborado en España que pretende mostrar y explicar en profundidad el panorama del sector de los videojuegos en nuestro país. Se trata de un completo documento que ilustra todo el potencial del que dispone este sector nacional e internacionalmente.  Continuando la fructífera colaboración que comenzó en 2019, AC/E ha considerado renovar el apoyo a la presentación de su 10ª edición.  AC/E, como entidad colaboradora de la presentación de la 10ª edición del Libro Blanco del desarrollo español de videojuegos (2024), asume los siguientes compromisos: - asistencia a DEV en la selección de invitados, entre los que se incluirá un representante de AC/E; comunicación coordinada con DEV del acto de presentación y de las conclusiones de la 10ª edición del Libro Blanco del desarrollo español de videojuegos. - Además, AC/E abonará a DEV 2.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la financiación de las partidas de producción y organización del acto de presentación, que asume DEV.	Entre las actividades que promueve DEV destaca el Libro Blanco del desarrollo español de videojuegos, primer informe de este tipo elaborado en España que pretende mostrar y explicar en profundidad el panorama del sector de los videojuegos en nuestro país. Se trata de un completo documento que ilustra todo el potencial del que dispone este sector nacional e internacionalmente.  DEV asume la gestión y/o contratación de las partidas de producción del acto presencial de presentación de su 10ª edición, incluyendo, a título enunciativo no limitativo: Formalización de la invitación a los profesionales que participen en el acto de presentación; equipamiento técnico y logístico para su grabación y reproducción en streaming; elaboración de materiales de comunicación y difusión del acto de presentación; puesta a disposición del público interesado, en formato digital, del Libro Blanco del desarrollo español de videojuegos; comunicación y difusión en coordinación con AC/E.  Con respecto a AC/E asume: - información de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de la actividad; coordinación para las acciones de comunicación, así como para la retransmisión en directo del acto de presentación y el acceso online posterior de su grabación en sus respectivas páginas web y redes sociales; entrega de una selección de imágenes en alta resolución de la celebración de la actividad para difusión, publicidad y uso interno; envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo de la actividad, para su previa aprobación.	Vigencia hasta fin objeto del convenio suscrito el	
26	23/05/2024	Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A.)	Málaga (España) 17 y 18 de junio de 2024	Convenio de Colaboración entre el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A.) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de <b>CM Málaga, Culture &amp; Museums International Tech Forum Shaping Culture through Tech</b>	AC/E, como entidad participante de la próxima edición de CM Málaga Culture & Museums International Tech Forum, asume los siguientes compromisos: coordinación con FYCMA para dar cumplimiento a las acciones relativas a su presencia institucional y en los contenidos; difusión en sus canales de comunicación habituales (página web, redes sociales, newsletter, etc.) la celebración del proyecto y la presencia de AC/E en el mismo; abono a FYCMA de 10.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la financiación de la producción del proyecto que asume FYCMA. Además, AC/E intervendrá en dos paneles de debate, en uno participará uno de los autores del Anuario AC/E de Cultura Digital y en el otro la Directora de Programación de AC/E.	El Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (FYCMA), como entidad organizadora del proyecto, asume, directamente o a través de los acuerdos que firme con otras entidades colaboradoras y patrocinadoras de su próxima edición, todos los aspectos relativos a su producción, en los términos de seguridad y salud requeridos por un evento de las características descritas. Con respecto a la participación de AC/E, FYCMA ha propuesto: - Posibilidad de utilizar CM MÁLAGA como lanzadera para mostrar el trabajo que desarrolla AC/E en el impulso y la promoción de los artistas y creadores, de la cultura y el Patrimonio de España, dentro y fuera de nuestras fronteras; de aportar contenidos en los distintos espacios en los que se tratarán temas de actualidad relacionados con la gestión y la difusión de la cultura y el patrimonio como instrumentos que canalizan los conocimientos híbridos a los distintos sectores creativos, económicos, científicos y tecnológicos de las ciudades y territorios. - Con el fin de dar cumplimiento a la propuesta mencionada, FYCMA asume los siguientes compromisos: - Presencia destacada en el acto inaugural; 2 invitaciones al almuerzo de networking; 2 invitaciones a la cena de networking; presencia destacada en el acto de clausura; tratamiento como partner institucional; agendas de networking para concertar reuniones con visitantes y expositores; 50 pases para invitar a colaboradores, socios, clientes o proveedores a que acudan al foro; códigos de acceso para que todo el equipo de AC/E pueda conectarse online.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
27	28/05/2024	Museo Arqueológico Nacional	Museo Arqueológico Nacional (Madrid, España) 30 de octubre de 2024 a 30 de marzo de 2025	Acuerdo de Colaboración entre el Museo Arqueológico Nacional y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la exposición <b>Entre Caos y Cosmos. Naturaleza en la Antigua Grecia</b> (Museo Arqueológico Nacional, Madrid, 30 de octubre de 2024 - 30 de marzo de 2025)	AC/E como entidad coorganizadora de la exposición, asume la gestión y/o contratación de las siguientes partidas:  - Transporte de las piezas integrantes de la exposición que no pertenezcan al MAN desde sus lugares de origen hasta las salas de exposiciones temporales del citado museo, así como su regreso a sus prestadores. Se incluye aquí también la gestión de los correos que acompañen a las piezas, así como los posibles transportes previos que fueran necesarios por restauración de piezas en el MAN. - Producción del proyecto museográfico, incluyendo montaje/desmontaje de todas las obras y elementos expositivos. - Producción de los contenidos audiovisuales, así como la provisión del equipamiento audiovisual necesario para la ejecución del proyecto museográfico aprobado que no sea aportado por el MAN. - A través del personal de montaje o de transporte contratados por AC/E, movimiento interno desde el laboratorio de restauración del MAN hasta la sala de exposiciones de aquellas obras del Museo Nacional de Escultura de Valladolid que se transportan previamente para su limpieza y restauración en el MAN y cuya manipulación sea más compleja o pueda requerir medios mecánicos. - Siempre que exista disponibilidad presupuestaria y previa aprobación por AC/E, cualquier otro gasto menor necesario para la ejecución y desarrollo del proyecto. - Además, AC/E asume, a través del personal propio, la coordinación técnica de las partidas que asume.	El MAN, como entidad coorganizadora de la exposición, asume la gestión y/o contratación de las siguientes partidas: - Comisariado: Margarita Moreno Conde y Ángeles Castellano del Departamento de Clásicas del Museo Arqueológico Nacional (MAN). - Coordinación técnica, cesión de las obras de su colección seleccionadas por el comisariado y gestión de los préstamos de las obras integrantes de la exposición no pertenecientes al MAN. - Obtención de las imágenes (y sus derechos de reproducción) de las obras de otros prestadores, así como cesión de las imágenes de las obras de su colección y de cualquier posible material audiovisual ya producido del que disponga, para su uso en los audiovisuales expositivos, el posible catálogo o cualquier soporte de difusión de la exposición. - Proyecto museográfico, diseño gráfico y dirección de montaje de la exposición. - Limpieza y/o restauración de las piezas que lo requieran y que el MAN pueda abordar con su equipo especializado y en sus instalaciones. - En caso de que se edite una publicación que complemente el recorrido expositivo de la muestra, el MAN entregará a AC/E, para compromisos institucionales y distribución no venal, 30 ejemplares. - Además, el MAN asume todos los aspectos relativos al espacio expositivo, entre otros, mantenimiento, limpieza, atención al público, vigilancia de la exposición, seguridad del edificio y conservación. - La organización de los actos de comunicación e inauguración de la exposición se realizará de manera consensuada y coordinada con AC/E, quien estará presente, en función del protocolo de los mismos, como entidad coorganizadora de la exposición, al mismo nivel de créditos y representación que el MAN. - Seguro "clavo a clavo" de las obras que formen parte de la muestra y que no pertenezcan al MAN. - Gastos de traducción al inglés de los textos de la exposición y audiovisuales.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
28	03/06/2024	Hay Festival Foundation LTD	Nairobi (Kenia) 27 a 30 de junio de 2024	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Hay Festival Foundation Ltd para la celebración de <b>NBO Litfest 2024</b> (Nairobi, Kenia, 27-30 de junio de 2024)	AC/E asiste al HAY FESTIVAL, coordinando tanto la presencia del referido autor en el programa de actividades como su difusión en su página web y redes sociales. Además colabora en NBO Litfest 2024 abonando un importe máximo de 1.800€, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos derivados de la participación en el programa de actividades del autor referido decidido de común acuerdo (o el que pudiera sustituirle, en su caso).	Hay Festival Foundation Ltd informará, a solicitud de AC/E, de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del proyecto objeto del convenio; en especial todos los aspectos relativos a la confirmación de la programación de actividades con representación española y la gestión de los aspectos derivados de la misma. La invitación al profesional decidido de común acuerdo que formule Hay Festival Foundation Ltd deberá hacer mención expresa a la participación de AC/E en los términos recogidos en el acuerdo firmado entre ambos. Antes de su envío, Hay Festival Foundation Ltd enviará a AC/E, para su previa aprobación, el borrador de carta de invitación. En caso de editarse alguna publicación en papel, Hay Festival Foundation Ltd entregará a AC/E, en su domicilio social, 15 (quince) ejemplares de la misma. Hay Festival Foundation Ltd se coordinará con AC/E para las acciones de comunicación preparatorias, así como para la retransmisión en directo de las actividades programadas, y muy especialmente las que cuenten con presencia española, y el acceso online posterior de su grabación en sus respectivas páginas web y redes sociales. Además se compromete a acordar con sus legítimos titulares, para los usos anteriormente mencionados, la cesión de los derechos que pudieran corresponder, eximiendo de responsabilidad a AC/E por este concepto.  Por último, Hay Festival Foundation Ltd entregará, a la finalización del proyecto, una Memoria Final que incluya: - Número total de visitantes. - Imágenes en alta resolución de la participación española en el proyecto objeto de colaboración. - Un dossier de repercusión en prensa, que incluya una copia de toda la información que sobre el proyecto aparezca en los medios de comunicación y/o en otros materiales, con especial mención a la presencia española en las actividades, así como cualquier otra información que incida en los objetivos de la colaboración.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
29	07/06/2024	Federación de Gremios de Editores de España (FGEE)	Barcelona (España) 1 a 3 de octubre de 2024	Convenio de Colaboración entre la Federación de Gremios de Editores de España y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la <b>42ª Feria Internacional del Libro - Liber 2024</b>	Para la colaboración de AC/E en la 42ª edición de LIBER 2024, AC/E asume:  - Asistencia a la FGEE en la definición de contenidos de la programación e invitados / prescriptores internacionales. - Comunicación coordinada con la FGEE de la actividad y sus resultados en la web y redes sociales de AC/E. - Abonar a la FGEE un importe máximo de 25.000€, más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la financiación de los gastos de traslado (origen - Barcelona - origen) y alojamiento de los prescriptores internacionales invitados a LIBER 2024 por la FGEE, decididos de común acuerdo con AC/E.	LIBER 2024 asume todos los aspectos relativos a su producción y organización; entre otros: coordinación, creación y soporte técnico de las acciones digitales, invitación a los prescriptores internacionales que acuerden con AC/E, incluyendo los gastos de traslado origen - Madrid - origen, alojamiento y cualquier otro gasto requerido por su presencia en Madrid, comunicación en prensa, redes sociales y reportaje audiovisual, gastos relativos a la inauguración y entrega de premios. Asimismo, la FGEE asume, con respecto a AC/E, los siguientes compromisos: la FGEE informará a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de la actividad. Se coordinará con AC/E para las acciones de comunicación preparatorias, así como para la retransmisión en directo de las actividades y el acceso online posterior de su grabación en sus respectivas páginas web y redes sociales. Entregará una selección de imágenes en alta resolución de la celebración de las actividades, así como la grabación de todas las sesiones, en su caso, cesión no exclusiva de los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública sobre dichas imágenes incluidos. Enviará a AC/E pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo de la actividad, para su previa aprobación y mencionará a AC/E con su nombre completo (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E) como colaborador del proyecto. La FGEE también se compromete a incluir el logotipo de AC/E en la nota de prensa e informaciones relacionadas, todos los materiales gráficos, de difusión y de documentación, y en toda publicación relacionada con el proyecto y velar por su incorporación en otros materiales producidos por sus socios en el proyecto. Asimismo, deberá mencionarse a AC/E en el sitio web de la FGEE y deberá incluirse un enlace a su página web. Por último, entregará una Memoria General de Actividad que incida en el alcance y repercusión del proyecto en su edición 2024.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2024

FECHA DE FIRMA (en el caso de firma electrónica se incluye la fecha en la que el -último, en su caso- representante de AC/E lo suscribe)	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
30	13/06/2024	Fundación Almine y Bernard Ruiz-Picasso para el arte (FABA)	<p><i>El eco de Picasso</i> Museo de Málaga (España) 3 de octubre de 2023 a 31 de marzo de 2024</p> <p><i>Picasso escultor. Materia y Cuerpo</i> Museo Picasso de Málaga (España) 9 de mayo a 10 de septiembre de 2023</p> <p>Museo Guggenheim Bilbao (España) 29 de septiembre de 2023 a 14 de enero de 2024</p> <p><i>Picasso sin título</i> La Casa Encendida (Madrid, España) 19 de mayo de 2023 a 7 de enero de 2024</p>	<p>Convenio de Colaboración entre la Fundación Almine y Bernard Ruiz-Picasso para el Arte y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de <b>aconeones enmarcadas en la "Celebración Picasso 1973-2023"</b> (Programa de Actividades Conmemorativas del 50 Aniversario de la muerte de Pablo Picasso)</p>	<p>Aunque la dimensión gigantesca del arte de Pablo Picasso ha venido siendo reconocida desde su primera madurez juvenil hasta nuestros días, con motivo de esta efeméride el Gobierno de España ha considerado idóneo crear, a través del Real Decreto 245/2021, de 6 de abril, la Comisión Nacional para la preparación y planificación de los Actos Conmemorativos del 50º Aniversario de su muerte.</p> <p>AC/E está representada tanto en el Pleno de la referida Comisión Nacional como en su Comisión Ejecutiva, en virtud del Real Decreto 898/2021, de 13 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de vocales del Pleno y de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Nacional para la Conmemoración del 50º aniversario de la muerte de Pablo Picasso.</p> <p>La Orden PCM/193/2022, de 11 de marzo, crea el órgano administrativo encargado de la ejecución del programa de apoyo a la celebración del acontecimiento de excepcional interés público «Conmemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso», y, su artículo 7, establece que "AC/E se encargará de la preparación del programa de actividades y actuaciones que se deriven de la ejecución y gestión económica del programa «Conmemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso».</p> <p>Por todo lo anterior, AC/E, como entidad responsable de la gestión económica del programa «Conmemoración del 50 aniversario de la muerte de Pablo Picasso», asume los siguientes compromisos: Comisariado adjunto en coordinación con el Comisionado; asistencia con personal propio en la coordinación técnica e institucional de la "Celebración Picasso 1973 - 2023", pago a la Fundación Almine y Bernard Ruiz-Picasso para el Arte de una cantidad de 150.000 € (+IVA), para la producción de los proyectos <i>El eco de Picasso</i>, <i>Picasso escultor. Materia y cuerpo</i> y <i>Picasso sin título</i>.</p>	<p>La Fundación Almine y Bernard Ruiz-Picasso para el Arte, en cumplimiento de su objeto fundacional de estudio y la investigación en todo el mundo de la obra de Pablo Picasso, ya sea de forma independiente o en colaboración con otras instituciones y, en general, el fomento, desarrollo, estudio y difusión del arte moderno y contemporáneo, además, ha colaborado activamente en el diseño y desarrollo de la "Celebración Picasso 1973 - 2023", incluyendo a título enunciativo no limitativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistencia al Comisionado y la Comisión Ejecutiva de la Celebración en la coordinación institucional y programática.</li> <li>- Asistencia al comisariado de las exposiciones de la Celebración en la investigación previa, definición de contenidos y obras integrantes de la misma.</li> <li>- Gestión y financiación de partidas de producción, organización y celebración de las actividades <i>El eco de Picasso</i>, <i>Picasso escultor. Materia y cuerpo</i> y <i>Picasso sin título</i>.</li> </ul>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
31	18/06/2024	Fundación María José Jove	<p>Casa Mucha (Guadalajara, México) Seis semanas coincidiendo con la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL) Noviembre - diciembre de 2024</p>	<p>Convenio de Colaboración entre la Fundación María José Jové y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización conjunta de <b>dos residencias artísticas en Guadalajara (México) en 2024</b>.</p>	<p>Para la organización de cada una de las dos residencias objeto de colaboración, AC/E asume la gestión y/o contratación de lo siguiente: - Organización, publicación y difusión, de una convocatoria pública dirigida a artistas españoles o residentes en España, siempre teniendo en cuenta las bases acordadas entre las partes y todo ello en coordinación con la FMJJ. - Ambas partes estarán representadas en el Comité de Selección en la forma en la que se determine de común acuerdo. - Coordinación con la FMJJ de actos de comunicación relacionados con la presencia de los/las residentes españoles/as seleccionados/as. - Abonar a la FMJJ un importe de 6.500 más el IVA que, en su caso, corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos de alojamiento, espacio de trabajo, seguro médico y producción de ambos creadores, cuya gestión y financiación asume la FMJJ.</p>	<p>Para la organización de cada una de las dos residencias objeto de colaboración, la FMJJ asume la gestión y/o contratación de lo siguiente: - Organización, publicación y difusión de una convocatoria pública dirigida a artistas españoles o residentes en España, con el visto bueno de AC/E. A estos efectos las partes consensuarán unas bases que serán objeto de publicación en la web o redes sociales de la FMJJ y, en su caso, en la web o redes sociales de AC/E. - Ambas partes estarán representadas en el Comité de Selección en la forma en la que se determine de común acuerdo. - Coordinación general de la residencia en Guadalajara, México. - Gestión y pago de un seguro médico de viaje, en caso de que el aspirante no disponga de cobertura médica propia, que será contratado por la FMJJ, con las coberturas que se estimen apropiadas por la FMJJ para la estancia de cada una de las personas seleccionadas. - Acuerdo con las sedes receptoras en Guadalajara, espacios de Residencia Casa Mucha, para facilitar a los dos creadores/as alojamiento y espacio de trabajo. - Gestión y pago de los vuelos ida y vuelta entre los domicilios de los/as dos residentes en España y Guadalajara (México), todo ello en coordinación con los/as seleccionados correspondientes. - Contratación de un profesional que ejerza como coordinador local de la Residencia para facilitar seguimiento y orientación a los residentes. - Coordinación con AC/E de actos de comunicación relacionados con la presencia de los/las residentes españoles/as seleccionados/as. - Formalización de las condiciones de la residencia y pago a cada beneficiario de un importe o su equivalente en pesos mexicanos: 1.500 (o su equivalente en pesos mexicanos) en concepto de aportación económica para la satisfacción del pago dietas durante su estancia (en su caso, sujeto a retención fiscal vigente). El pago se realizará a la cuenta bancaria titularidad del aspirante seleccionado, tras confirmación de su llegada a México. 1.500 (o su equivalente en pesos mexicanos) para gastos de producción de sus propuestas o proyectos (previa justificación de los mismos con las facturas correspondientes). El pago se realizará a la cuenta bancaria titularidad del aspirante seleccionado, transcurridas las tres primeras semanas de estancia. - Entrega a AC/E de un Informe Final de residencia de la actividad llevada a cabo por cada uno de los residentes durante su estancia, en el plazo máximo de tres meses desde la finalización de ambas residencias.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
32	18/06/2024	Biblioteca Nacional de España	<p>Biblioteca Nacional de España (Madrid, España) Septiembre de 2024 a enero de 2025</p>	<p>Convenio entre la Biblioteca Nacional de España O.A. y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la realización de la exposición <b><i>Carmen de Burgos, Colombine (1867-1932). La Modernización De España</i></b></p>	<p>AC/E, como entidad coorganizadora del proyecto, contratará y pagará de acuerdo con su normativa interna las siguientes partidas de gasto para la presentación de la exposición: solicitud de derechos por la utilización de piezas y/o imágenes y abono de la cesión de los derechos que correspondan (en el caso de las piezas, las que no pertenezcan a los fondos de la BNE) para su utilización en los distintos soportes de la exposición y su catálogo, enmarcado de piezas que así lo requieran, ejecución del proyecto museográfico (incluyendo equipamiento audiovisual y producción de gráfica expositiva), montaje/desmontaje en la BNE, diseño y producción del catálogo de la exposición en papel y digital, cumpliendo las normas de accesibilidad web de la BNE, diseño y maquetación del folleto digital de la exposición, cumpliendo las normas de accesibilidad web de la BNE AC/E aportará, además, la coordinación técnica de la exposición, a través de personal propio, en colaboración con el equipo de la BNE. Los gastos comprometidos por AC/E para el proyecto arriba mencionados se estiman en 100.000 €, más el IVA que corresponda.</p>	<p>La BNE asume con carácter previo a la formalización del convenio el diseño museográfico (incluye gráfica) y dirección de montaje, el comisariado y el transporte de las obras de otras entidades. El total de los gastos anteriores realizados previamente por la BNE para la preparación de la exposición y al margen del convenio ascienden a 27.000 euros. Además en concreto la BNE aportará: la sala de exposiciones que será atendida por personal de seguridad (2 vigilantes), limpieza (1 empleado) y servicio de azafatas (1 empleado de recepción y atención al público). También asume la organización de un programa de actividades culturales relacionadas con la exposición y que incluirá conferencias, conciertos, mesas redondas o actividades similares e incluye alquiler de equipos y soporte técnico de la sala; la gestión y coordinación técnica de la exposición, incluyendo la solicitud de préstamos de las piezas pertenecientes a otras instituciones, contando para ello con la asistencia de AC/E, reportaje fotográfico, la puesta a disposición del público del folleto digital de la exposición, la producción de las piezas audiovisuales que integren el recorrido expositivo de la muestra y la entrega de ejemplares del catálogo que le facilite AC/E al comisariado, prestadores, etc. La valoración económica de las actuaciones que realizará la BNE ascienden a 37.530,73 euros.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
33	24/06/2024	Fundación Hay Festival México AC	<p>Querétaro (México) 5 a 8 de septiembre de 2024</p>	<p>Convenio entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. (España) y la Fundación Hay Festival México para la celebración de la <b>9ª edición de Hay Festival Querétaro</b> (México) (5-8 de septiembre de 2024)</p>	<p>Continuando con su política de colaboración con algunas de las citas nacionales e internacionales convocadas por los distintos Hay Festival, AC/E ha decidido unirse a la 9ª edición de Hay Festival Querétaro, apoyando la presencia española representada en el mismo.</p> <p>AC/E asiste al Hay Festival Querétaro en la selección de profesionales españoles participantes, coordinando tanto su presencia en el programa de actividades como la difusión de las mismas en su página web y redes sociales. Colabora en esta edición de Hay Festival Querétaro abonando un importe máximo de 7.200€, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos derivados de la participación de los cuatro profesionales españoles detallados anteriormente decididas de común acuerdo en el programa de actividades. Se establece un importe máximo de 1.800 €, impuestos incluidos, por cada una de las personas que participe de manera presencial, para coadyuvar a la financiación de sus gastos de viaje origen - Querétaro - origen, alojamiento y manutención.</p>	<p>Hay Festival Querétaro prepara para 2024 su 9ª edición, un evento planteado de forma accesible e inclusiva, con un enfoque presencial e interactivo en el que se valora la participación del público, a través de conversaciones, debates y talleres. Hay Festival, con respecto a AC/E, asume los siguientes compromisos: información de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo de las actividades, en especial todos los aspectos relativos a la confirmación de la programación de actividades con representación española y la gestión de los aspectos derivados de la misma; mención expresa a la participación de AC/E en la invitación a los profesionales españoles que formule Hay Festival, cuyo borrador debe ser enviado previamente a AC/E para su previa aprobación; entrega de quince ejemplares de la publicación, en caso de editarse; coordinación para las acciones de comunicación preparatorias, así como para la retransmisión en directo de las actividades programadas, y, muy especialmente, las que cuenten con presencia española, y el acceso online posterior de su grabación en sus respectivas páginas web y redes sociales; envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del proyecto para su aprobación, así como del plan de comunicación, publicidad y difusión previsto para el proyecto.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
34	27/06/2024	Federación Estatal de Asociaciones de Compañías y Empresas Profesionales de Danza (FECED) Asociación Susy Q Danza	<p>En ferias internacionales en el exterior y en España en el periodo junio de 2024 - julio de 2025 y en versión online</p>	<p>Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Federación Estatal de Asociaciones de Compañías y Empresas Profesionales de Danza (FECED) y la Asociación Susy Q Danza para la difusión de la danza hecha en España en las Ferias Internacionales de Artes Escénicas a través de la <b>edición especial de la revista Susy Q, Dance from Spain (2024 - 2025)</b></p>	<p>AC/E, como entidad colaboradora de la producción y distribución de la próxima edición especial de SUSY Q, DANCE FROM SPAIN, asume los siguientes compromisos: - Asistencia a FECED y SUSY Q en la coordinación institucional y editorial de la publicación. - Comunicación coordinada con FECED y SUSY Q de los actos de presentación que se celebren durante las distintas fases de trabajo del proyecto y durante su distribución en papel y online durante el periodo julio de 2024 - junio de 2025. Además, AC/E abonará a SUSY Q 8.000€, más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la producción de la revista objeto de colaboración. Dicho importe máximo será abonado por AC/E a SUSY Q de la siguiente manera: - Un importe de 4.000€ más el IVA que en su caso corresponda, tras la firma del convenio y previa presentación de la correspondiente factura que deberá anexar la maqueta con los contenidos de la revista (textos y fotografías) con la conformidad de FECED. - Un segundo pago de 4.000€ más el IVA que en su caso corresponda, tras la finalización de la revista y previa entrega a AC/E de: Eñ parte de SUSY Q; entrega de los 50 ejemplares de la publicación. Por parte de FECED: la previsión del circuito de ferias y otros en los que se prevé distribuir la revista.</p>	<p>Para la edición especial de la revista SUSY Q, DANCE FROM SPAIN (julio de 2024 - junio de 2025), FECED y SUSY Q asumen los siguientes compromisos y gastos relativos a su producción y su difusión en papel y online: coordinación editorial, redacción, traducción al inglés, traducción al alemán, maquetación e impresión para una tirada de 2.000 ejemplares de los que SUSY Q entregará a AC/E 50 ejemplares para compromisos institucionales y distribución no venal. FECED y Susy Q asumen también el envío de la publicación a cada una de las ferias en las que se distribuirá. Asimismo, FECED y SUSY Q asumen, con respecto a AC/E, los siguientes compromisos: durante la vigencia del convenio informarán a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de la actividad objeto del mismo. Con carácter previo a su impresión, la publicación habrá de contar con la previa aprobación de AC/E. Se coordinarán con AC/E para las acciones de comunicación y presentación de la publicación, así como para la difusión online de la misma. También se comprometen a incluir el logotipo de AC/E en todos los materiales gráficos, de difusión y de documentación, y en toda publicación relacionada con el proyecto. El nombre y logotipo de AC/E estarán presentes en los materiales para prensa que se distribuyan, así como en las notas de prensa e informaciones relacionadas con el mismo que se faciliten a los diversos medios de comunicación a lo largo de toda su duración. Finalmente también mencionarán a AC/E en el sitio web de FECED/SUSY Q y deberá incluirse un enlace a su página web.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2024

FECHA DE FIRMA (en el caso de firma electrónica se incluye la fecha en la que el -último, en su caso- representante de AC/E lo suscribe)	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		

PERÍODO: JULIO - SEPTIEMBRE 2024

35	09/07/2024	Asociación Hay Festival de España	<b>19.ª edición de Hay Festival Segovia</b>	Segovia (España) 12 a 15 de septiembre de 2024	Convenio de Colaboración entre la Asociación Hay Festival de España y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la <b>19.ª edición de Hay Festival Segovia (12-15 de septiembre de 2024)</b>	AC/E ha aprobado colaborar en la próxima edición del Hay Festival Segovia 19.ª edición, que se ha marcado como objetivo <i>Derribar fronteras (físicas y mentales) a través de las ideas y del pensamiento</i> , con una celebración única que va más allá de conversaciones, creando un espacio donde referentes en la literatura, arte, performance, ciencia, música y otras disciplinas abogan por la construcción de mundos en los que prime la diversidad.  La colaboración de AC/E se concretará en el apoyo a la producción de eventos en los que están llamados a participar destacadas figuras de diversos ámbitos de la cultura; la narrativa, el diseño, la filosofía, los museos o las industrias culturales, decididas de común acuerdo entre AC/E y la Asociación.  AC/E asume los siguientes compromisos: Asistencia en el diseño de contenidos y la coordinación técnica de los eventos objeto de colaboración; difusión de la 19ª edición del Hay Festival, en coordinación con el Departamento de Comunicación de Hay Festival; abono a Hay Festival un importe máximo de 20.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la producción de las siguientes partidas: honorarios, traslados origen - entidad receptora del evento - origen, alojamiento y manutención de los profesionales invitados en los eventos decididos de común acuerdo.	Hay Festival, como entidad programadora y organizadora de la 19.ª edición del Hay Festival Segovia, asume los siguientes compromisos: Producción íntegra de las actividades, incluyendo la formalización de la participación de los profesionales invitados en las mismas (honorarios, traslados, alojamientos y manutención); adecuación técnica de las diferentes sedes/salas que acogerán las actividades según lo requieran: sonido, luz, mobiliario, etc.; diseño, producción e impresión de materiales gráficos y de difusión (folleto, banderolas, etc.); tramitación con el Ayuntamiento de Segovia y con el resto de instituciones colaboradoras y receptoras de las actividades de la cesión de todos los espacios que acogerán los eventos, así como el mantenimiento, seguridad, vigilancia, limpieza y seguro de responsabilidad civil que pudiera derivarse de las intervenciones; tramitar todos los permisos e licencias pertinentes para la instalación de publicidad; coordinación del personal que en cada sede se encargue de facilitar el acceso y la atención del público; difusión y comunicación, en coordinación con el Departamento de Comunicación de AC/E; vinculación a la página web de AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del convenio
36	09/07/2024	Fundació Antoni Tàpies	<b>Antoni Tàpies. La práctica del arte</b>	Presentación de la publicación: Barcelona (España) julio 2024	Convenio de Colaboración entre la Fundació Antoni Tàpies y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la edición del <b>catálogo de la exposición Antoni Tàpies. La práctica del arte</b> enmarcada en el Año Tàpies (13 de diciembre del 2023 - 13 de diciembre de 2024)	El Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, MNCARS, entidad coorganizadora de la exposición, donde se ha podido visitar del 21 de febrero al 24 de junio de 2024, y la Fundació Antoni Tàpies, centro neurálgico de la celebración del centenario del nacimiento de Antoni Tàpies (Año Tàpies), han acordado completar el recorrido expositivo de esta muestra itinerante con una publicación del mismo título que, a modo de legado, recoja la investigación realizada en el marco de esta exposición eje del Año Tàpies.  AC/E ha aceptado el ofrecimiento de la Fundación de unirse a la efeméride colaborando en la producción del catálogo asumiendo las siguientes obligaciones: - Asistencia a la Fundación con personal propio en la coordinación institucional de la presentación de la publicación. - Comunicación coordinada con la Fundación de la actividad y sus resultados en la web y redes sociales de AC/E. - Además, AC/E, abonará a la Fundación un importe máximo de 25.000€ (VEINTICINCO MIL EUROS) más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la financiación de las partidas de producción del catálogo asumidas por la Fundación.	La Fundación asume, directamente o a través de los acuerdos que alcance con el MNCARS, como entidad coproductora de la exposición y coeditora de la publicación, así como con otras entidades implicadas en el proyecto, su producción, incluyendo, a título enunciativo no limitativo: dirección editorial, coordinación, formalización del encargo a los autores, derechos de reproducción de las imágenes que lo ilustren, traducciones, correcciones, diseño gráfico, fotomecánica e impresión y encuadernación en sus tres tiradas: catalán, castellano e inglés.  Asimismo, asume también, con respecto a AC/E, la entrega a AC/E en su domicilio social de 5 ejemplares en catalán, 50 en castellano y 5 en inglés de cada tirada. Además, desde la firma del convenio y durante su vigencia, la Fundación informará a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la presentación de la publicación y enviará a AC/E pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo de la presentación, para su previa aprobación. Se compromete también a mencionar a AC/E con su nombre completo (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E) como colaborador de la publicación y a incluir el logotipo de AC/E en todos los materiales gráficos, de difusión y de documentación, y en toda publicación relacionada con el proyecto y velará por su incorporación en otros materiales producidos por sus socios en el proyecto, en su caso. El nombre y logotipo de AC/E estarán presentes en los materiales para prensa que se distribuyan en los actos de presentación, así como en las notas de prensa e informaciones relacionadas con el mismo que se faciliten a los diversos medios de comunicación a lo largo de su duración, y deberá mencionarse a AC/E en el sitio web de la FUNDACIÓN e incluirse un enlace a su página web.	Vigencia hasta fin objeto del convenio
37	02/08/2024	Proyector	<b>Foodscapes. Proyecto expositivo de España en la 18ª edición de la Bienal de Arquitectura de Venecia (2023)</b>	Ciudad de México (México) 21 de septiembre de 2024 a 25 de enero de 2025	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. (España) y Proyector (Ciudad de México) para la celebración de <b>Foodscapes</b> . Proyecto expositivo de España en la 18ª edición de la Bienal de Arquitectura de Venecia (2023)	AC/E, directamente o a través del acuerdo alcanzado con el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana de España, como entidad responsable del concepto expositivo, comisariado y en el marco de la subvención nominativa que le transfiera a AC/E con motivo de la itinerancia en 2024 del proyecto expositivo de España en la Bienal de Arquitectura de Venecia 2023, asume los siguientes compromisos de gestión y/o financiación: - Coordinación técnica e institucional de la itinerancia del proyecto en España con personal propio. - Comisariado: adaptación de contenidos y del proyecto museográfico a las salas receptoras en Ciudad de México, a través de los comisarios. - Formalización de la invitación a los profesionales que participan en los contenidos del proyecto, para que supervisen su instalación y montaje (16 - 20 de septiembre de 2024). AC/E les abonará un importe en concepto de honorarios, traslados, alojamiento y manutención. - Además, con el fin de coadyuvar a la producción museográfica de la exposición para su presentación en Ciudad de México que asume PROYECTOR, AC/E le abonará un importe máximo de 12.000€ (DOCE MIL EUROS), impuestos incluidos.  Dicho importe máximo será abonado por AC/E de la siguiente manera: Un primer pago de 6.000€ (SEIS MIL EUROS) tras la firma del convenio y entrega por PROYECTOR de la adaptación del proyecto museográfico adecuado a las salas receptoras, con la conformidad de los comisarios del proyecto. Un segundo pago de un máximo de 6.000€ (SEIS MIL EUROS) tras la inauguración de la exposición, previa presentación de la correspondiente factura que deberá anexar una Memoria Económica.	PROYECTOR, como entidad coorganizadora y receptora de la itinerancia del proyecto en Ciudad de México, asume los siguientes compromisos de gestión y/o financiación: - Coordinación técnica e institucional del proyecto con personal propio. - Cesión de los espacios receptoras de la exposición conforme al siguiente calendario: MONTAJE: del 2 al 20 de septiembre de 2024 DESMONTAJE: del 20 al 31 de enero de 2025 - Producción museográfica, incluyendo, a título enunciativo no limitativo las siguientes partidas: adaptación diseño expositivo proporcionado por AC/E; desarrollo detalles, seguimiento, coordinación ejecutiva del montaje de la exhibición, montaje, desmontaje, limpieza durante montaje y desmontaje, seguridad y control de acceso durante la inauguración y exhibición, seguridad, control de acceso y mantenimiento durante el periodo de apertura de la exhibición, provisión y pintura de mobiliario exhibición (mesas vitrina para exhibición y tarimas para sentarse), diseño, provisión, montaje y desmontaje de iluminación, ejecución de elementos museográficos, impresión de todos los elementos gráficos y fotográficos, alquiler y montaje de audiovisuales. - Actos inaugurales, incluyendo a título enunciativo, no limitativo, las siguientes partidas: fotógrafo para cubrir inauguración, difusión en medios digitales, brindis durante evento de inauguración exhibición, traslados de todos los invitados desde y hacia el aeropuerto, traslados varios de los invitados durante la estadía y cena de cortesía con todos los invitados. - Comunicación, en coordinación con AC/E, quien deberá aprobar todos los materiales relativos al proyecto objeto de colaboración antes de su difusión. - Entrega de Memoria Final del proyecto, incluyendo número de visitantes, acciones de comunicación y cualquier otra información que incluya en su resultado. - Incluir el logotipo y nombre de los créditos, según instrucciones específicas de moda, composición y lugar que se autoricen, en toda la documentación generada para la difusión de dichas actividades y en todos los actos que se celebren. - Permitir al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana de España y a AC/E a realizar la difusión en sus medios y plataformas web de todos los contenidos generados y/o derivados de las actividades, todo ello respetando la propiedad intelectual de los trabajos y citando la fuente, o bien a través de enlaces directos (links) a las webs propias de las instituciones.	Vigencia hasta fin objeto del convenio
38	29/08/2024	Centro Cultural de Belém	<b>Obra Convidada: El Abrazo, de Juan Genovés enmarcada en la programación de la Mostra Espanha 2024</b>	Lisboa (Portugal) 12 de septiembre a 24 de noviembre de 2024	Convenio de Colaboración entre el Centro Cultural de Belém, Lisboa, Portugal y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración de la exposición <b>Obra Convidada: El Abrazo, de Juan Genovés</b> enmarcada en la programación de la <b>Mostra Espanha 2024</b>	AC/E, como entidad coorganizadora de la exposición de la <i>Obra Convidada</i> , se obliga a lo siguiente para su celebración en el Centro Cultural de Belém:  Coordinación técnica de la exposición, a través de personal propio, asumiendo los gastos de viaje que se deriven de la supervisión del montaje y desmontaje, en su caso. Coordinación institucional con el Ministerio de Cultura, como entidad organizadora de la Mostra Espanha, con el museo receptor (Centro Cultural de Belém) y con el museo prestador de la "obra convidada" (Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía). Embalaje, transporte, montaje/desmontaje de la obra invitada. Seguro clave a clave de la pieza.  Difusión y comunicación en coordinación con el resto de entidades implicadas en la organización de la exposición como acción preparatoria de la Mostra Espanha	El Centro Cultural de Belém (CCB), como entidad prestataria y receptora de la obra y organizadora de la exposición, se obliga a lo siguiente para su celebración en Lisboa: Cumplimiento de las condiciones de préstamo de la pieza, que declara conocer antes de la firma del presente convenio. El CCB asume durante los periodos de montaje / desmontaje y exhibición de la exposición el mantenimiento y seguridad en sala durante el periodo expositivo consistente más concretamente en: vigilancia permanente, atención al público, limpieza, mantenimiento de las condiciones de climatización requeridas, almacenamiento del embalaje de la obra durante el periodo expositivo, seguridad y contratación de un seguro de responsabilidad civil. Además El CCB se responsabiliza de la adecuación y acondicionamiento de la sala, previo a la llegada de la obra, así como de la producción de la gráfica y su colocación. También el CCB deberá contar con un restaurador especializado en pintura que asistirá al correo desplazado por AC/E en la elaboración de los informes de restauración en los periodos de montaje y desmontaje de la muestra. Asimismo, el equipo de conservadores del CCB realizará la supervisión semanal de la pieza durante el periodo expositivo, debiendo remitir semanalmente a AC/E el informe de los resultados, así como las gráficas de temperatura y humedad relativa. Por último, el CCB asume la comunicación y difusión local del proyecto, incluyendo el diseño y la producción de todos los materiales necesarios para ello, así como la invitación a la inauguración. También asume todos los gastos inaugurales, y los de posibles actividades conexas a la exposición.	Vigencia hasta fin objeto del convenio
39	03/09/2024	Biblioteca Nacional de España y Gobierno de La Rioja	<b>María Lejárraga. Una voz en la sombra (1874-1974)</b>	Madrid (España) 27 de septiembre de 2024 a 5 de enero de 2025	Convenio entre la Biblioteca Nacional de España O.A., la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y el Gobierno de la Rioja para la realización de la exposición <b>María Lejárraga. Una voz en la sombra (1874-1974)</b>	AC/E, como entidad coorganizadora del proyecto, contratará y pagará de acuerdo con su normativa interna las siguientes partidas de gasto para la presentación de la exposición: solicitud de derechos por la utilización de piezas y/o imágenes y abono de la cesión de los derechos que correspondan (en el caso de las piezas, las que no pertenezcan a los fondos de la BNE) para su utilización en los distintos soportes de la exposición y su catálogo, enmarcado de piezas que así lo requieran, ejecución del proyecto museográfico (incluyendo equipamiento audiovisual y producción de gráfica expositiva), montaje/desmontaje en la BNE, diseño y producción del catálogo de la exposición en papel y digital, cumpliendo las normas de accesibilidad web de la BNE, diseño y maquetación del folleto digital de la exposición, cumpliendo las normas de accesibilidad web de la BNE.  AC/E aportará, además, la coordinación técnica de la exposición, a través de personal propio, en colaboración con el equipo de la BNE.  Los gastos comprometidos por AC/E para el proyecto arriba mencionados se estiman en 100.000 €, más el IVA que corresponda.	La BNE asume con carácter previo a la formalización del convenio el diseño museográfico (incluye gráfica) y dirección de montaje, el comisariado y el asesor científico. El total de los gastos anteriores realizados previamente por la BNE para la preparación de la exposición y al margen del convenio ascienden a 15.500 euros. Además, la BNE aportará: la sala de exposiciones que será atendida por personal de seguridad (2 vigilantes), limpieza (1 empleado) y servicio de azafatas (1 empleado de recepción y atención al público). También asume la organización de un programa de actividades culturales relacionadas con la exposición y que incluirá conferencias, conciertos, mesas redondas o actividades similares e incluye alquiler de equipos y soporte técnico de la sala; la gestión y coordinación técnica de la exposición, incluyendo la solicitud de préstamos de las piezas pertenecientes a otras instituciones, contando para ello con la asistencia de AC/E, reportaje fotográfico, la puesta a disposición del público del folleto digital de la exposición, la producción de las piezas audiovisuales que integren el recorrido expositivo de la muestra y la entrega de ejemplares del catálogo que le facilite AC/E al comisariado, prestadores, etc. La valoración económica de las actuaciones que realizará la BNE ascienden a 37.530,73 euros. Además facilitará obras de sus fondos, revisión de las obras de la exposición por su equipo de restauración, marcos propios para reutilización, imágenes de sus obras sin coste para gráfica, catálogos o audiovisuales y listados definitivos de obras.  <b>Gobierno de La Rioja</b> El Gobierno de La Rioja, como entidad colaboradora del proyecto, contratará y pagará de acuerdo con su normativa interna el embalaje y transporte de concentración y dispersión (incluyendo gestión de correos) de las obras de otras instituciones ajenas a la BNE. Además aportará coordinación técnica en colaboración con AC/E y BNE La estimación económica del gasto asumido por el Gobierno de La Rioja asciende a 15.000 euros.	30/06/2025
40	17/09/2024	Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS)	<b>21 Festival de Cine Europeo de Sevilla</b>	Sevilla (España) 8 a 16 de noviembre de 2024	Convenio de Colaboración entre el Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración del <b>21 Festival de Cine Europeo de Sevilla (8-16 de noviembre de 2024)</b>	Con el fin de dar un paso más para dar voz al talento español con apoyo directo a los cineastas nacionales y contribuir al impulso para la internacionalización de sus trabajos, en 2021 AC/E promovió un reconocimiento, "El Premio AC/E (Acción Cultural Española) a la Mejor Dirección de Película Española", con el objetivo de fomentar la creación y visibilidad del talento nacional en un contexto idóneo, por la posición del festival como gran prescriptor del nuevo cine español, ofreciendo una plataforma estable de estrenos nacionales e internacionales de las novedades más arriesgadas y creativas del panorama nacional. Teniendo en cuenta el satisfactorio resultado de esta iniciativa, AC/E considera de interés renovar el acuerdo alcanzado en 2021 y 2022 (en 2023 se canceló el Festival), promocionando nuevamente el reconocimiento a la "Mejor Dirección de Película Española" durante la celebración de la próxima edición, la 21ª, del Festival de Cine Europeo (8 - 16 de noviembre de 2024).  Así, la participación de AC/E en el Festival se concreta en las siguientes actuaciones: Colaborar con el Festival, en especial, a través de acciones de promoción y difusión: creación de un Reconocimiento AC/E a la Mejor Película Española en el seno del Festival, Premio AC/E a la Mejor Dirección de Película Española, seleccionada por un Jurado Internacional decidido de común acuerdo, asumiendo el pago al beneficiario/a del importe acordado. Además, AC/E se comprometerá a la internacionalización de la película ganadora, programándola, de acuerdo con la productora, en festivales de cine iberoamericanos de referencia, y, posteriormente, en diversos espacios culturales en el exterior.	El ICAS, directamente o a través de los acuerdos que alcance con otras entidades socias y colaboradoras del Festival, asume la producción y/o organización del evento. En lo que respecta a las acciones objeto de colaboración con AC/E, el ICAS / Festival de Sevilla asume, a título enunciativo, no limitativo: La gestión de la presencia en Sevilla de los profesionales y prescriptores internacionales que viajan durante la 21ª edición del Festival: la presencia de AC/E de forma destacada en el catálogo del Festival, a través de: inclusión de una página de publicidad a color, logotipo de AC/E con resto de colaboradores y presencia destacada en el programa de mano. Invitación a Sevilla de un representante de AC/E que hará entrega del galardón al ganador en el acto de lectura del palmarés del Festival. Desde la firma del convenio y durante su vigencia, informará a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de la actividad objeto del mismo; entrega de una selección de imágenes / vídeos en alta resolución de la celebración de la actividad para publicidad, difusión y uso interno. El ICAS se compromete a acordar con sus legítimos titulares, para los usos anteriormente mencionados, la cesión no exclusiva de los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública sobre las imágenes que se entreguen a AC/E en su caso.	Vigencia hasta fin objeto del convenio



RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2024

FECHA DE FIRMA (en el caso de firma electrónica se incluye la fecha en la que el -último, en su caso- representante de AC/E lo suscribe)	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
41	17/09/2024	Asociación Museo Carrera de Indias (MUCAIN)	La Granja de San Ildefonso (Segovia, España) 21 y 28 de septiembre de 2024	Convenio de Colaboración entre la Asociación Museo Carrera de Indias (MUCAIN) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo del <b>Ciclo de Conferencias La Carrera de Indias. Lujo de ida y vuelta en los Palacios de Valsain y La Granja</b> (Real Fábrica de Cristales de La Granja, Segovia, 21 Y 28 de Septiembre de 2024) <b>Enmarcado en los 300 Años de la Inauguración del Palacio Real de la Granja</b>	AC/E, como entidad colaboradora del Ciclo de Conferencias, asume los siguientes compromisos: - Asistencia, con personal propio, en el diseño de contenidos. - Difusión de las actividades objeto de colaboración. - Abonar a MUCAIN un importe máximo de 4.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la producción de las partidas de organización y celebración que asume para la organización del CICLO DE CONFERENCIAS objeto de colaboración.	MUCAIN asume la organización del Ciclo de Conferencias, directamente o a través de los acuerdos que alcance con otras entidades implicadas en su producción. A título enunciativo, no limitativo: - Diseño, dirección y coordinación del programa de actividades. - Formalización de la invitación a los ponentes, asumiendo el pago de honorarios y los gastos de viaje y estancia que, en su caso, se deriven de su participación. - Atención y/o manutención durante la celebración de las actividades. - Adecuación técnica y logística de las diferentes sedes/salas que acogerán las actividades según lo requieran: sonido, luz, mobiliario, etc. - Grabación y streaming. - Tramitación con Patrimonio Nacional y con el resto de las instituciones colaboradoras y receptoras de las actividades de la cesión de todos los espacios que acogerán los eventos, así como el mantenimiento, seguridad, vigilancia, limpieza, y seguro de responsabilidad civil que pudiera derivarse de las intervenciones. - Tramitar todos los permisos y licencias pertinentes, en su caso. - Coordinación del personal que en cada sede se encargue de facilitar el acceso y la atención del público. - Difusión y comunicación, en coordinación con AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
42	20/09/2024	Asociación ESEB	Santiago de Compostela (España) 8 a 29 de noviembre de 2024	Convenio de Colaboración entre la Asociación ESEB (entidad organizadora de S8 Mostra de Cine Periférico) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización del programa <b>Val del Omar. El cine como elemento</b> en la 38ª edición del Festival Cineuropa de Santiago de Compostela (8-29 de noviembre de 2024)	Para la producción y organización del proyecto <b>Val del Omar. El cine como elemento</b> en CINEUROPA 2024, Santiago de Compostela, AC/E adquiere los siguientes compromisos de gestión y/o contratación: - Asistencia a la Asociación ESEB en las labores de coordinación del proyecto durante su preparación, desarrollo y presentación. - Además, AC/E, con el fin de coadyuvar a las partidas que asume la Asociación ESEB, le abonará un importe de 5.000€, más el IVA que en su caso corresponda. Dicho importe será abonado por AC/E a la Asociación, tras la presentación del Programa objeto de colaboración en CINEUROPA 2024, Santiago de Compostela, previa presentación de la correspondiente factura que deberá adjuntar la Memoria de Actividad.	Para la producción y organización del proyecto, la Asociación ESEB adquiere los siguientes compromisos de gestión y/o contratación:  1. COMISARIADO Y COORDINACIÓN que incluye: - Comisariado, a cargo de los profesionales Ángel Rueda y Ana Domínguez, quienes además participarán en las actividades del programa. - Preparación de contenidos para medios de comunicación y redes sociales. - Creación de videos y contenidos gráficos de promoción y difusión del programa. - Formalización del acuerdo con la organización de CINEUROPA 2024. El acuerdo deberá hacer mención expresa a que el programa está organizado por la Asociación ESEB y AC/E. - Coordinación institucional y de comunicación con AC/E. - Elaboración de una Memoria de Actividad tras la celebración del programa con detalle de su presentación, repercusión en medios, número de espectadores y cualquier otra información que incida en sus resultados.  2. PRODUCCIÓN: - Formalización de la invitación a Piluca Baquero, productora de cine y directora del Archivo Val del Omar, participante del programa. - Gestión de los derechos (fees) que correspondan por la reproducción de todas las películas incluidas en el programa -en los formatos decididos-, eximiendo de responsabilidad a AC/E por este concepto. - Transporte y seguro de las películas desde la distribuidora hasta el lugar de exhibición y devolución a origen. - Traslados (ida y vuelta Santiago de Compostela) de los profesionales que participen en el programa (comisariado y Piluca Baquero), así como su alojamiento, transportes internos y manutención. - Subtitulado de las películas, en su caso. - Cualquier otra necesidad para la producción y organización del proyecto que no sea expresamente asumida por AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
43	25/09/2024	Fundación Foto Colectania	Miami, Florida, EEUU noviembre de 2024 - abril de 2025	Convenio de Colaboración entre la Fundación Foto Colectania y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la exposición <b>Beyond the Image. Spanish Photography from the Foto Colectania Collection, Barcelona</b> (Miami, EEUU, The Margulies Collection at the Warehouse, noviembre 2024 - abril 2025)	AC/E, como entidad colaboradora del proyecto, asume los siguientes compromisos: Asistencia a la Fundación Foto Colectania con personal propio en la coordinación técnica e institucional de la exposición. Comunicación coordinada con la Fundación de la actividad y sus resultados en la web y redes sociales de AC/E. Además, AC/E, abonará a Foto Colectania un importe máximo de 12.000€ más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la financiación de las siguientes partidas gestionadas y/o contratadas por esta: construcción de embalajes, transporte y servicios complementarios de las piezas integrantes de la exposición desde su lugar de origen a Miami y dispersión tras su clausura.	Para la organización de la actividad objeto de colaboración Foto Colectania asume, directamente o a través de los acuerdos que alcance con las entidades que colaboran en el proyecto, todos los aspectos relativos a su producción y organización, entre otros: formalización del acuerdo con la sede receptora de la exposición en Miami, The Margulies Collection at The Warehouse, coordinación con la feria Art Basel Miami Beach, con el objetivo de que la actividad forme parte de su programa oficial, maximizando así su difusión, comisariado, puesta a disposición del proyecto de las piezas integrantes de su colección, proyecto museográfico, ejecución del proyecto museográfico, producción, montaje / desmontaje, producción de materiales audiovisuales, en su caso, transporte (incluyendo servicios complementarios y gestión de correos, en su caso) de las piezas y/o elementos expositivos integrantes de la exposición, seguro clave a clave de las piezas antes mencionadas, diseño y producción de los materiales que en su caso se editen con motivo de la exposición; y finalmente, comunicación y difusión de la exposición y sus actividades complementarias, en su caso, en coordinación con AC/E.  Asimismo, la Fundación Foto Colectania asume, con respecto a AC/E, los siguientes compromisos: informar a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de la actividad objeto del mismo, entregar una selección de imágenes en alta resolución de la celebración de la actividad, así como de los materiales audiovisuales libres de derechos, en su caso, a efectos de dar publicidad y difusión del proyecto en la web de AC/E y para su uso interno, así como en la información corporativa y de difusión de la entidad. Además la Fundación enviará a AC/E pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo de la actividad, para su previa aprobación y mencionará a AC/E con su nombre completo (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E) como entidad colaboradora del proyecto. Asimismo, Foto Colectania se compromete a incluir el logotipo de AC/E en todos los materiales gráficos, de difusión y de documentación, en el interior de la sala, y en toda publicación, y velar por su incorporación en otros materiales producidos por sus socios en el proyecto. El nombre y logotipo de AC/E estarán presentes en los materiales para prensa que se distribuyan en los actos de presentación, así como en las notas de prensa e informaciones relacionadas con el mismo que se faciliten a los diversos medios de comunicación a lo largo de su duración; y deberá mencionarse a AC/E en el sitio web de la Fundación Foto Colectania e incluirse un enlace a su página web.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
44	26/09/2024	Institución Ferial de Madrid	Madrid (España) 6 al 10 de marzo de 2024	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Institución Ferial de Madrid con motivo de la <b>43ª Feria Internacional de Arte Contemporáneo ARCOMadrid 2024</b>	Como entidad colaboradora, AC/E abona a IFEMA un importe máximo de 25.000€ para ARCOMadrid, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de incrementar la presencia de profesionales extranjeros en dicha feria, con el fin de que participen en los encuentros profesionales y otras actividades que se organicen en el marco de ambos eventos, incluido el encuentro específico para AC/E en la Sala Consejo (pabellón 9). Además, AC/E colabora en el diseño las agendas de contacto de los profesionales invitados con artistas, profesionales del sector de arte contemporáneo y centros de arte en España, adaptándolas al perfil profesional e intereses de cada uno de los invitados. Colabora, con personal propio y a través de sus canales de comunicación habituales.	IFEMA - ARCO 2024 produce la feria, incluyendo los gastos requeridos para su celebración, y diseña las agendas de contacto de los profesionales invitados con artistas, profesionales del sector de arte contemporáneo y centros de arte en España, adaptándolas al perfil profesional e intereses de cada uno de los invitados; representación de AC/E en los actos inaugurales en los actos programados; entrega por parte de ARCOMadrid de 20 invitaciones de diario; 40 de fin de semana; 4 pases VIP y 4 de profesional, además de 10 catálogos. El nombre y logotipo de AC/E debe aparecer en toda la señalética del recinto receptor, en su páginas web y en los centros administrativos de los que depende; envío a AC/E, para su aprobación y con carácter previo a su impresión, de todas las pruebas de los materiales de divulgación y difusión requeridos.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
PERÍODO: OCTUBRE - DICIEMBRE 2024								
45	11/10/2024	Asociación Civil Hay Festival Perú	Arequipa (Perú) 7 a 10 de noviembre de 2024	Convenio de Colaboración entre la Asociación Civil Hay Festival Perú y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración de la <b>10ª edición del Hay Festival Arequipa (Perú)</b> (7-10 noviembre 2024)	Además de la asistencia en la definición y alcance de la programación con presencia española, AC/E colabora en la edición de Hay Festival Arequipa abonando un importe máximo de 6.800€, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos de viaje origen - Arequipa - origen, alojamiento y manutención, así como los gastos derivados de los posibles desplazamientos (traslado, alojamiento y manutención, igualmente) a los eventos paralelos que se desarrollen en Moquegua y Ayacucho, asumidos y gestionados por el festival; de los profesionales españoles participantes en el programa de actividades del festival elegidos de común acuerdo. Se establece un importe máximo de 1.700 euros, impuestos incluidos, por cada uno de dichos profesionales.	El Festival, como responsable de su producción íntegra, informará de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo de las actividades objeto del convenio; en especial todos los aspectos relativos a la confirmación de la programación de actividades con representación española y la gestión de los aspectos derivados de la misma, incluyendo la formalización a los profesionales españoles invitados decidido de común acuerdo. La invitación a los profesionales españoles que formule Hay Festival Arequipa deberá hacer mención expresa a la participación de AC/E en los términos recogidos en el convenio. El festival enviará a AC/E, para su previa aprobación, el borrador de carta de invitación. En caso de editarse alguna publicación, Hay Festival Arequipa entregará a AC/E, en su domicilio social, 15 ejemplares de la misma. El festival se coordinará con AC/E para las acciones de comunicación preparatorias, así como para la retransmisión en directo de las actividades programadas, y muy especialmente las que cuenten con presencia española, y el acceso online posterior de su grabación en sus respectivas páginas web y redes sociales. También se compromete a acordar con sus legítimos titulares, para su uso anteriormente mencionados, la cesión de los derechos que pudieran corresponder eximiendo de responsabilidad a AC/E por este concepto. Por último, entregará, a la finalización del proyecto, una Memoria Final de Actividad y un dossier de repercusión en prensa.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
46	02/10/2024	Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro	PRIMERA FASE: octubre de 2024, acciones en Colombia, Uruguay y Argentina. SEGUNDA FASE: diciembre de 2024, acciones en Portugal, Argentina y Uruguay.	Convenio de Colaboración entre Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo del proyecto <b>Creando puentes culturales. El Festival de Almagro compartiendo la riqueza del Siglo de Oro español</b>	AC/E, como entidad coorganizadora con la Fundación del proyecto por ésta concebido, asume los siguientes compromisos de gestión y/o contratación: COMISARIADO Y COORDINACIÓN: Asistencia a la Fundación en la coordinación técnica e institucional del proyecto, con personal propio, incluyendo la definición del circuito definitivo de entidades receptoras de las acciones objeto de colaboración y los profesionales participantes. Además, con el fin de coadyuvar a la financiación de las labores de comisariado y coordinación del proyecto, AC/E abonará a la Fundación un importe de 8.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, tras las acciones previstas en su primera fase, octubre de 2024, en Colombia, Uruguay y Argentina, previa presentación de la correspondiente factura que deberá anexar la siguiente documentación: la Memoria de Actividad de la primera fase, con el alcance del proyecto, contenidos, objetivos perseguidos y cualquier otra información que incida en los resultados obtenidos. PRODUCCIÓN: AC/E, con el fin de coadyuvar a las partidas de producción que se relacionan a continuación y que asume la Fundación, para las dos fases del proyecto, le abonará un importe máximo de 12.000€, más el IVA que en su caso corresponda: Diseño y producción de contenidos en soporte digital e impreso para las acciones formativas y de presentación. Con respecto a los profesionales participantes en ambas fases del proyecto que sean ajenos a la Fundación: honorarios, traslado origen - ciudad receptora de la actividad - origen, alojamiento. Dicho importe máximo será abonado tras la celebración de las acciones previstas en su segunda fase, diciembre de 2024, en Portugal, Argentina y Uruguay, y, en consecuencia, tras la clausura del proyecto, previa presentación de la correspondiente factura que deberá anexar la siguiente documentación: Memoria Económica y Memoria de Actividad de la segunda fase.	La Fundación, como entidad coorganizadora con AC/E del proyecto y responsable de su diseño, asume los siguientes compromisos de gestión y/o contratación: COMISARIADO Y COORDINACIÓN: Comisariado y coordinación técnica e institucional del proyecto con la asistencia de AC/E, con quien deberá consensuar la propuesta definitiva de países, entidades receptoras, profesionales participantes y fechas de celebración que, sobre la prevista en convenio, pudieran verse modificados tras su firma. El comisariado de la Fundación incluye la participación de su equipo como ponentes en las acciones objeto de colaboración, así como los gastos de traslado y alojamiento que pudieran derivarse de la misma. Acuerdo con las sedes receptoras de las actividades en el exterior con el fin de regular aspectos relativos a la celebración local: infraestructura, logística, convocatoria de audiencia, grabaciones, etc. Comunicación y difusión del proyecto objeto de colaboración en coordinación con AC/E, quien deberá aparecer al mismo nivel de créditos y representación que la Fundación en todos los materiales que se produzcan con motivo de las acciones objeto de colaboración. PRODUCCIÓN: Diseño y producción de contenidos en soporte digital e impreso para las acciones formativas y de presentación. Formalización de la invitación a los profesionales participantes en ambas fases del proyecto que sean ajenos a la Fundación, incluyendo: honorarios, traslado origen - ciudad receptora de la actividad - origen, alojamiento, traslados a y desde el aeropuerto, traslados locales en la ciudad de destino, seguros y/o cualquier otro gasto que se derive de su participación en las actividades objeto de colaboración.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2024

FECHA DE FIRMA (en el caso de firma electrónica se incluye la fecha en la que el -último, en su caso- representante de AC/E lo suscribe)	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
47	03/10/2024	Fundació Museu Picasso de Barcelona Fundació Miró	Barcelona (España) 19 de octubre de 2023 a 25 de febrero de 2024	Adenda al Convenio de Colaboración entre la Fundación Museu Picasso de Barcelona, la Fundación Joan Miró y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización de la <b>exposición Miró - Picasso</b> enmarcada en la <b>"Celebración Picasso 1973-2023"</b> (programa de actividades conmemorativas del 50.º aniversario de la muerte de Pablo Picasso)	La Fundació Museu Picasso Barcelona, la Fundació Joan Miró y AC/E suscribieron, con fecha 19 de diciembre de 2023, un Convenio para la organización de la exposición «Miró - Picasso» enmarcada en la «Celebración Picasso 1973-2023» (programa de actividades conmemorativas del 50.º aniversario de la muerte de Pablo Picasso).  El proyecto englobaba la realización de una exposición y de otras actividades conexas.  En lo que respecta a la exposición, dicho convenio regula que AC/E, como entidad responsable de su gestión económica, coadyuva a la financiación de la exposición abonando a las dos entidades organizadoras el 42,4431147% del presupuesto presentado, equivalente a un máximo total de 668.479,06 € IVA incluido, importe a abonar tras la clausura de la actividad en 2024, conforme al siguiente desglose: un máximo de 460.892,70 € IVA incluido sería abonado por AC/E a la Fundació Museu Picasso Barcelona y un máximo de 207.586,36 € IVA incluido sería abonado por AC/E a la Fundació Joan Miró, previa justificación, salvo que estos importes se vieran posteriormente modificados, una vez ejecutado el gasto por cada entidad conforme al acuerdo firmado entre ambas entidades productoras.  Una vez finalizado el proyecto y ejecutados sus gastos respectivos, las entidades organizadoras comunican a AC/E la modificación acordada del reparto que se detalla a continuación, requiriéndose, pues, la firma de una Adenda con AC/E que así lo formalice, tal y como se preveía en el convenio. - Un máximo de 506.976€ IVA incluido será abonado por AC/E a la Fundació Museu Picasso de Barcelona. - Un máximo de 161.503€ IVA incluido será abonado por AC/E a la Fundació Joan Miró		Vigencia hasta fin objeto del convenio	
48	07/10/2024	Gasworks	Londres (Reino Unido) Abril a junio de 2025 Abril a junio de 2026	Acuerdo entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Gasworks para la organización conjunta de <b>dos residencias artísticas</b>	Para la organización de este programa de residencias conjunto destinado a la selección de dos creadores, previa convocatoria consensuada, AC/E asume:  - Difusión de la convocatoria a través de canales propios y coordinación con Gasworks de actos de comunicación. <b>RESIDENCIA ARTÍSTICA 2025</b> - Pago de 10.750 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de las siguientes partidas de gestión y contratación asumidas por Gasworks: - Traslado España - Londres - España del artista español seleccionado. - Traslado, alojamiento, manutención, materiales para producción artística y transporte local en Londres del artista español seleccionado durante tres meses. - Costes de contratación del comité de selección. - Contribuir a los costes de los distintos eventos realizados durante el periodo de residencia. <b>RESIDENCIA ARTÍSTICA 2026</b> - Pago de 11.750 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de las siguientes partidas de gestión y contratación asumidas por Gasworks: - Traslado España - Londres - España del artista español seleccionado. - Traslado, alojamiento, manutención, materiales para producción artística y transporte local en Londres del artista español seleccionado durante tres meses. - Costes de contratación del comité de selección. - Contribuir a los costes de los distintos eventos realizados durante el periodo de residencia. - Difusión de la convocatoria	Para la organización de este programa de residencias conjunto, Gasworks asume:  - Difusión de la convocatoria, gestión y organización de la recepción y valoración de todos los proyectos presentados. - Contratación del comité de selección. - Traslado España - Londres - España del artista elegido. - Alojamiento, manutención, materiales artísticos y transportes locales del artista durante el periodo de residencia. - Coordinación general de la residencia y los gastos de mantenimiento. - Gastos administrativos. - Elaboración del programa educativo y de difusión. - Los costes de los eventos organizados dentro del programa de residencias. - Difusión y comunicación, en coordinación con AC/E. - Elaboración de una Memoria Final de Actividad.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
49	11/10/2024	Fundación Industrias Creativas	Bilbao (España) 29 de octubre a 1 de noviembre de 2024	Convenio de Colaboración entre la Fundación Industrias Creativas y la Sociedad Mercantil Estatal De Acción Cultural, S.A. con motivo de <b>BIME Encuentro Internacional de Industria Musical, 2024</b> (Bilbao, 29 de octubre -1 de noviembre)	AC/E, como entidad colaboradora del stand institucional en BIME 2024, asume:  - Coordinación técnica e institucional de la actividad con personal propio. - Presencia de representación de AC/E en el stand institucional, asumiendo los gastos que se deriven de la misma. - Además, con el fin de coadyuvar a la financiación de las partidas asumidas por la FIC, AC/E le abonará un importe de 1.300€, más el IVA que en su caso corresponda. Dicho importe será abonado por AC/E tras la celebración de BIME 2024, previa presentación de la correspondiente factura que deberá anexar una Memoria de Actividad con el alcance del proyecto, contenidos, participantes, objetivos conseguidos y cualquier otra información que incida en sus resultados. - Difusión y organización de los actos de comunicación y presentación en coordinación con la FIC.	Para la producción del stand objeto de colaboración, FIC, directamente o a través de los acuerdos que alcance con otros socios en el proyecto, asume los siguientes compromisos de gestión y/o contratación:  coordinación técnica e institucional, contando con la asistencia de AC/E, producción del stand físico e interlocución con el Ministerio de Cultura como entidad que lidera la iniciativa.  Además en BIME PRO asume: - Desayuno networking con prescriptores/as internacionales invitados/as a través del Programa de AC/E para la Internacionalización de la Cultura Española, PICE; - Permitir que AC/E suba contenidos - en los formatos indicados por BIME - sobre su actividad y programas en su stand virtual; - Inserción de una página de difusión de AC/E en la Guía BIME PRO (tirada de 2.000 ejemplares).  De BIME PRO PRESENCIAL facilitará a AC/E: - 10 acreditaciones. - Descuento de un 25% en adquisición de bonos.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
50	15/10/2024	Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E.	No procede	Adenda II al Convenio Marco de Colaboración entre la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la producción de un proyecto de <b>Ficción Sonora</b> en torno a <b>"Luces de Bohemia" de Ramón María del Valle-Inclán, enmarcado en el centenario de la publicación de su versión definitiva y revisada (1924-2024)</b>	RTVE y AC/E colaboran en la producción conjunta de una dramatización radiofónica adaptada, que se beneficie de los nuevos avances tecnológicos y las modernas técnicas de montaje del siglo XXI con motivo de la celebración del primer centenario (1924-2024) de la versión definitiva, revisada y reeditada con tres escenas más de la obra teatral "Luces de bohemia" de Ramón María del Valle-Inclán.  AC/E asume los siguientes compromisos: Facilitar a RTVE toda la información que pudiera ser de utilidad para la producción del proyecto en torno a "Luces de bohemia"; enlazar el proyecto en la web de AC/E, para cuyo fin se coordinarán los equipos de ambas entidades; abono a RTVE 24.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la gestión y pago por RTVE de los gastos de producción relativos a la contratación a terceros.	RTVE asume los siguientes compromisos: Producción ejecutiva del proyecto, aportando sus recursos técnicos y humanos disponibles. Conforme a la propuesta y presupuesto de gastos externos, contratación de los actores y actrices, elaboración de guiones, música y gastos de desplazamiento y alojamiento. Gestión y liquidación de los derechos de propiedad intelectual que, en su caso, correspondan. Incluir a AC/E en los créditos del proyecto, en calidad de entidad coproductora. Emitir la obra en las principales cadenas de Radio Nacional de España, en horario de máxima audiencia (a determinar) y página web de RTVE ES.	Vigencia hasta fin objeto de la adenda	Adenda II al Convenio Marco de Colaboración de fecha 22 de abril de 2024
51	17/10/2024	Euskal Irudigileak, Asociación Profesional de Ilustradores de Euskadi	Vitoria - Gasteiz (España) Presentación: 03 de marzo de 2025  1ª fase - Angoulême (Francia) 4 al 31 de marzo de 2025  2ª fase - Zapopan (México) 1/4 abril al 4 de mayo de 2025  3ª fase - Bilbao, Vizcaya (España) 5 al 23 de mayo de 2025  4ª fase - Vitoria - Gasteiz (España) 23 de mayo de 2025	Convenio de Colaboración entre Euskal Irudigileak, Asociación Profesional de Ilustradores de Euskadi, y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización conjunta de una <b>residencia artística de animación en 2025</b>	Para la preparación y organización de la residencia de animación de la artista seleccionada, la Asociación Profesional de Ilustradores de Euskadi, organizador de Iruidea, Encuentro Internacional de Ilustración, asume la gestión y/o contratación de, a título enunciativo no limitativo: Coordinación general de la convocatoria y costes del comité de selección, así como de la residencia y de los gastos de mantenimiento de la misma, administrativos y de realización de informes finales sobre la residencia; directamente, o a través de los acuerdos que alcance con las entidades colaboradoras del proyecto, gestión y pago del alojamiento de la creadora en cada uno de los espacios receptores de estancia y para los talleres profesionales; para los desplazamientos, la manutención y la producción de su proyecto se establece el pago a la beneficiaria de 2.150 € brutos, que le serán abonados conforme a los plazos previstos en la convocatoria publicada; elaboración del programa de contactos, documentación de todas las actividades desarrolladas por el residente y difusión de las mismas a través de su web y redes; costes de los posibles eventos organizados dentro del programa, como talleres o conferencias; entrega de, al menos, dos archivos de imagen en alta resolución de la actividad llevada a cabo por la residente durante su estancia.	Vigencia fin objeto del convenio		
52	18/10/2024	Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio de Cultura	Centro Documental de la Memoria Histórica (Salamanca, España) 13 de diciembre de 2024 a 24 de febrero de 2025	Adenda al Acuerdo de Colaboración entre la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio de Cultura y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A., con motivo de la organización conjunta de una <b>exposición enmarcada en la Conmemoración del Centenario de Jorge Semprún (1923-2023)</b>	AC/E, como entidad coorganizadora de la exposición en Barcelona, asume los siguientes compromisos: Coorganización del proyecto y coordinación técnica con personal propio para la gestión de los aspectos relativos a las partidas que asume. Se incluyen los gastos de viaje, alojamiento y manutención del personal de AC/E durante las fases de producción, montaje y desmontaje. Transporte de elementos museográficos reutilizados de Barcelona a Salamanca. Ejecución y producción de la adaptación del proyecto museográfico en Salamanca, así como su montaje /desmontaje. Cualquier otro gasto que requiera el proyecto que sea previamente aprobado por AC/E y respete la reserva presupuestaria máxima autorizada.	La DGPCBA, como entidad coorganizadora de la exposición en Salamanca, asume los siguientes compromisos: Coorganización del proyecto y puesta a disposición de la sede receptora de la exposición y compromisos integrados como el refuerzo en los servicios de gestión de sala, limpieza y seguridad que se estimen necesarios durante los periodos de montaje, exhibición y desmontaje. Contratación de la adaptación del comisariado de la exposición. Los gastos de viaje y estancia se han tenido en cuenta e incluido en el contrato. Contratación del equipo responsable de la adaptación del diseño expositivo, incluyendo también en este caso los gastos de viaje y estancia. Producción de elementos museográficos (vitriñas) para la sede del CDMH, que se utilizarán en la exposición y permanecerán después en el centro, además de la puesta a punto de los elementos (vitriñas) que hayan sido cedidos para la exposición. Desembalaje de las obras en Salamanca. Provisión de embalajes, transporte y gestión de correos para el retorno y dispersión de las obras a sus instituciones de origen, incluyendo el seguro del traslado y la correspondencia con los prestadores. Organización de la rueda de prensa y del acto de inauguración en el Centro Documental de la Memoria Histórica, en coordinación con AC/E. Difusión del proyecto y realización de una charla o programa de actividades públicas (si se decidiera) Impresión del folleto de la exposición (si se decidiera). Gastos de viaje, alojamiento y manutención en los desplazamientos que se estimen necesarios por la DGPCBA para su propio personal.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	Adenda al Acuerdo firmado el 9 de mayo de 2024

## RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2024

FECHA DE FIRMA (en el caso de firma electrónica se incluye la fecha en la que el último, en su caso, representante de AC/E lo suscribe)	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
			Reus: diciembre 2024 Barcelona: enero - febrero 2025 Granada/Sevilla: marzo - abril 2025 Almería: abril 2025 Roma: abril - mayo 2025 Madrid: junio 2025 París: septiembre - octubre 2025 Tánger/Tetuán: octubre 2025 Nápoles: octubre 2025 Venecia: noviembre 2025	Convenio de Colaboración entre la Asociación Fortuny Culture y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la producción del <b>Ciclo de Conferencias Fortuny: la geografía sentimental de un pintor</b> enmarcado en el programa de actividades con motivo del <b>150 aniversario de la muerte del pintor Mariano Fortuny Marsal (1838-1874)</b>	Para la organización del proyecto, AC/E asume los siguientes compromisos: Asistencia a la Asociación, con personal propio, en la coordinación técnica e institucional del proyecto. Además AC/E abonará a esta, en concepto de dirección científica y conceptualización del proyecto, un importe de 5.000€, más el IVA que en su caso corresponda. Dicho importe será abonado por AC/E, tras el acto de presentación institucional del proyecto, previsto en otoño de 2024, con presencia de ambas entidades, previa presentación de la correspondiente factura que deberá venir acompañada del programa del Ciclo de Conferencias y Mesas Redondas definitivo incluyendo, al menos, la siguiente información confirmada: circuito de localidades receptoras y contextualización de la elección, entidades receptoras en cada una de las localidades, fases y temática, número de profesionales por actividad (Conferencia o Mesa Redonda) y propuesta de expertos/as; y calendario de celebración. Por otro lado, con el fin de coadyuvar a la financiación de la producción del proyector, AC/E abonará a la Asociación un importe máximo de 20.000€, más el IVA que en su caso corresponda, que le será abonado de la siguiente manera: - 8.000€, previa presentación de la correspondiente factura que deberá anexar una Memoria de Actividad correspondiente a las cuatro primeras sedes de las conferencias y la primera Mesa Redonda, entendiéndose como sede cada una de las localidades que se confirmen como receptoras del Ciclo objeto de colaboración. - 6.000€, previa presentación de la correspondiente factura que deberá anexar una Memoria de Actividad, correspondiente a las sedes 5ª a 7ª del Ciclo de Conferencias. - 6.000€, previa presentación de la correspondiente factura que deberá anexar una Memoria de Actividad, correspondiente a las sedes 8ª a 10ª del Ciclo de Conferencias y la segunda Mesa Redonda. Cada Memoria de Actividad deberá incluir: localidad receptora y contextualización de la elección, fechas de celebración, temática, entidad receptora, ponentes participantes y justificación de la elección, resultados y acciones de difusión. En cuanto a la última, además de la como en todas las anteriores, un balance de resultados y repercusión de la globalidad del proyecto.	La Asociación, como entidad responsable de su diseño y coorganizadora del proyecto, aporta y/o se compromete a las siguientes competencias de gestión y/o financiación, directamente y/o a través de los acuerdos que alcance con las entidades colaboradoras del proyecto en cada una de sus sedes: - Dirección científica a cargo de los profesionales Francesc Quilez Corella y María del Mar Villafranca Jiménez, incluyendo los gastos de viaje y estancia que pudieran generarse por su colaboración en el proyecto. - Coordinación técnica e institucional del proyecto, en coordinación con AC/E. - Diseño y edición de la imagen adaptada a los diferentes formatos de difusión. - Interlocución y gestiones previas con entidades colaboradoras del proyecto para facilitar la definición de contenidos, así como con posibles sedes interesadas en recibir la celebración de alguna/as de las conferencias. - Formalizar los acuerdos con las sedes receptoras del ciclo de conferencias a lo largo de su circuito. - Formalización de la invitación a los ponentes que participen en el Ciclo, incluyendo los honorarios. Los gastos de viaje y estancia serán financiados por las sedes participantes, en virtud de los acuerdos alcanzados por la Asociación. - Grabación y/o retransmisión de cada una de las conferencias liquidando los derechos de reproducción que correspondan y permitiendo el acceso de AC/E a estos materiales para su difusión coordinada. Los gastos de estas grabaciones serán asumidos por las distintas sedes participantes, que afrontarán los eventuales derechos de reproducción de las mismas. - Comunicación y difusión del proyecto, en coordinación con AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
53	22/10/2024	Asociación Fortuny Culture			AC/E, como entidad coorganizadora de la VII Game Jam Cultura Abierta, asume los siguientes compromisos: Asistencia a DEV en la selección de invitados especialistas en propiedad intelectual. Comunicación coordinada con DEV de las bases del concurso, su celebración y sus resultados en la web y redes sociales de AC/E. Además, AC/E abonará a DEV 15.000€, más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la financiación de las partidas de producción y organización que asume DEV.	Para la organización de la VII Game Jam Cultura Abierta, DEV asume la gestión y/o contratación de las siguientes partidas; a título enunciativo no limitativo: Comisariado, diseño de las bases del concurso, coordinación y dirección operativa: registro y seguimiento de participantes, producción y actualización de la página web del proyecto. Honorarios de especialistas participantes en las charlas informativas, honorarios de evaluadores de los videojuegos presentados a concurso. Imagen gráfica, comunicación y difusión, en coordinación con AC/E. Selección y coordinación de las sedes físicas de la celebración de la Game Jam, selección y coordinación del lugar para la celebración de la exposición de los juegos más destacados de la Game Jam y bolsa de viaje para los desarrolladores mejor valorados que residan fuera de la ciudad en la que se realice la presentación y deseen participar en el acto. Además, se coordinará con AC/E para las acciones de comunicación preparatorias, así como para la retransmisión en directo de las actividades y el acceso online posterior de su grabación en sus respectivas páginas web y redes sociales y le entregará una selección de imágenes en alta resolución de la celebración de las actividades, así como la grabación de todas las sesiones.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
54	30/10/2024	DEV Asociación Española de Empresas Productoras y Desarrolladoras de Video Juegos y Software de Entretenimiento	Madrid (España) 13 a 22 de diciembre de 2024 (formato mixto, presencial y online)	Convenio de Colaboración entre DEV Asociación Española de Empresas Productoras y Desarrolladoras de Video Juegos y Software de Entretenimiento y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo del <b>VII Game Jam Cultura Abierta</b> (13 - 22 de diciembre de 2024)	Asistencia a Juventudes Musicales de España (JM España) en la selección de solistas y grupos, formando parte del comité artístico del proyecto y coordinación para su seguimiento y adecuada difusión. Además, con el fin de coadyuvar a la financiación de las partidas que asume Juventudes Musicales, AC/E le abonará un importe máximo de 50.000€, más el IVA que en su caso corresponda, que le será abonado de la siguiente manera: - 10.000€, previa presentación de la correspondiente factura que deberá anexar una Memoria de Actividad, correspondiente a los primeros diez conciertos. - 10.000€, previa presentación de la correspondiente factura que deberá anexar una Memoria de Actividad, correspondiente a los conciertos del 11º al 20º. - 10.000€, previa presentación de la correspondiente factura que deberá anexar una Memoria de Actividad, correspondiente a los conciertos 21º al 30º. - 10.000€, previa presentación de la correspondiente factura que deberá anexar una Memoria de Actividad correspondiente a los conciertos / actividades del 31º al 40º. - 10.000€, previa presentación de la correspondiente factura que deberá anexar una Memoria de Actividad Final correspondiente a todo el proyecto MUSAE ejecutado en 2024, una vez finalizados los 50 conciertos programados.	JM España como entidad responsable del comisariado, coordinación científica y técnica del proyecto, por designación del MCD, asume con respecto a AC/E y a la celebración de los conciertos que se programen en MUSAE 2024, los siguientes compromisos: Interlocución con los museos receptores de los conciertos, en coordinación con el Ministerio de Cultura y AC/E, garantizando las medidas de salud y seguridad requeridas en la celebración de actividades presenciales. Revisión de programas artísticos y su contextualización con el Museo receptor y sus preferencias temáticas. Propuesta justificada de candidaturas artísticas, en caso de que se produzca alguna desestimación por disponibilidad de los artistas o los Museos. Gestión financiera y presupuestaria. JM España centralizará, como receptora de los pagos efectuados desde AC/E y el MCD, la gestión financiera y presupuestaria ordinaria de los respectivos montantes económicos, quedando obligada al cumplimiento de las obligaciones justificativas y/o de control impuestas desde cada uno de los emisores. Formalización de la participación a los solistas y grupos seleccionados, incluyendo la producción íntegra de sus intervenciones (honorarios, seguros, alquiler de instrumentos, traslados, alojamientos, gestión de derechos, reportaje fotográfico y grabación audiovisual, entre otros). Plan de difusión y comunicación del proyecto, en coordinación con el MC y AC/E. Seguimiento y evaluación del proyecto, incluyendo revisiones de cada fase, encuestas de satisfacción, valoración y memoria final. Además, JM España asume el diseño y la producción de las actividades formativas y pedagógicas destinadas a los músicos participantes que forman parte de MUSAE 2024.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
55	05/11/2024	Confederación de Juventudes Musicales de España	Museos Estatales de España Septiembre 2024 - marzo 2025	Convenio de Colaboración entre la Confederación de Juventudes Musicales de España y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración del proyecto <b>MUSAE. Música en los Museos Estatales 2024</b>	Asistencia a Juventudes Musicales de España (JM España) en la selección de solistas y grupos, formando parte del comité artístico del proyecto y coordinación para su seguimiento y adecuada difusión. Además, con el fin de coadyuvar a la financiación de las partidas que asume Juventudes Musicales, AC/E le abonará un importe máximo de 50.000€, más el IVA que en su caso corresponda, que le será abonado de la siguiente manera: - 10.000€, previa presentación de la correspondiente factura que deberá anexar una Memoria de Actividad, correspondiente a los primeros diez conciertos. - 10.000€, previa presentación de la correspondiente factura que deberá anexar una Memoria de Actividad, correspondiente a los conciertos del 11º al 20º. - 10.000€, previa presentación de la correspondiente factura que deberá anexar una Memoria de Actividad, correspondiente a los conciertos 21º al 30º. - 10.000€, previa presentación de la correspondiente factura que deberá anexar una Memoria de Actividad correspondiente a los conciertos / actividades del 31º al 40º. - 10.000€, previa presentación de la correspondiente factura que deberá anexar una Memoria de Actividad Final correspondiente a todo el proyecto MUSAE ejecutado en 2024, una vez finalizados los 50 conciertos programados.	JM España como entidad responsable del comisariado, coordinación científica y técnica del proyecto, por designación del MCD, asume con respecto a AC/E y a la celebración de los conciertos que se programen en MUSAE 2024, los siguientes compromisos: Interlocución con los museos receptores de los conciertos, en coordinación con el Ministerio de Cultura y AC/E, garantizando las medidas de salud y seguridad requeridas en la celebración de actividades presenciales. Revisión de programas artísticos y su contextualización con el Museo receptor y sus preferencias temáticas. Propuesta justificada de candidaturas artísticas, en caso de que se produzca alguna desestimación por disponibilidad de los artistas o los Museos. Gestión financiera y presupuestaria. JM España centralizará, como receptora de los pagos efectuados desde AC/E y el MCD, la gestión financiera y presupuestaria ordinaria de los respectivos montantes económicos, quedando obligada al cumplimiento de las obligaciones justificativas y/o de control impuestas desde cada uno de los emisores. Formalización de la participación a los solistas y grupos seleccionados, incluyendo la producción íntegra de sus intervenciones (honorarios, seguros, alquiler de instrumentos, traslados, alojamientos, gestión de derechos, reportaje fotográfico y grabación audiovisual, entre otros). Plan de difusión y comunicación del proyecto, en coordinación con el MC y AC/E. Seguimiento y evaluación del proyecto, incluyendo revisiones de cada fase, encuestas de satisfacción, valoración y memoria final. Además, JM España asume el diseño y la producción de las actividades formativas y pedagógicas destinadas a los músicos participantes que forman parte de MUSAE 2024.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
56	13/11/2024	Fundación Contemporánea	Madrid (España) Entrega premio: enero de 2025	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Fundación Contemporánea con motivo del <b>Notodofilmfest 2024</b>	La Fundación Contemporánea y AC/E organizan conjuntamente la 6ª edición del Premio AC/E Talento Español, en el marco de Notodofilmfest 2024, que se desvelará en la Gala de Premios prevista en enero de 2025. AC/E, como entidad colaboradora de Notodofilmfest 2024, asume los siguientes compromisos: difusión del proyecto y sus resultados en la web y redes sociales; pago a la Fundación de 5.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la producción y financiación de la edición que asume la Fundación. Con respecto, específicamente, a la 6ª edición del Premio AC/E Talento Español, asume los siguientes compromisos: Difusión en su página web y redes sociales del Premio, los cuatro cortometrajes nominados y el que resulte ganador; presentación en los canales de AC/E de la pieza final creada por el ganador. Pago a la Fundación de un importe máximo de 5.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a financiar el Premio AC/E Talento español, consistente en: pago al beneficiario/a de 3.000 € para el desarrollo de su proyecto y el pago de un curso intensivo según interés y necesidades del ganador/a. Presentación de la pieza final creada gracias al apoyo de Acción Cultural Española (AC/E) por el ganador de Talento Español 2024.	La Fundación, como entidad organizadora de Notodofilmfest 2024, asume, directamente o a través de los acuerdos que alcance con otras entidades colaboradoras del proyecto, su producción, incluyendo, a título enunciativo no limitativo, los siguientes compromisos de gestión y/o financiación: Coordinación técnica: diseño de las bases y condiciones de participación; imagen, creativities y adaptaciones; designación y pago de honorarios de los miembros del Jurado; diseño y programación de la web del proyecto; infraestructura técnica para su desarrollo y difusión; producción de la gala de premios: logística, necesidades técnicas; comunicación. Con respecto a la 6ª edición del Premio AC/E Talento Español, asume, específicamente: El Premio AC/E Talento Español contará con una sección propia en la web de Notodofilmfest 2024 que dará una visibilidad especial a los cortometrajes presentados, así como a la información relativa al mismo. Además, en el canal oficial de YouTube se creará una lista de reproducción del referido Premio. Elección por el Jurado de cuatro nominados para la elección final por AC/E del cortometraje ganador. Pago al beneficiario/a de 3.000€ (sujeto a los impuestos correspondientes) para el desarrollo de su proyecto; pago de un curso intensivo según interés y necesidades del ganador/a; acompañamiento al ganador en su proceso de desarrollo del proyecto hasta la obtención de la pieza final creada gracias al apoyo de AC/E. Gestión de los derechos que procedan para la difusión de los cortometrajes nominados en los canales de AC/E. Presentación en los canales de Notodofilmfest de la pieza final creada por el ganador gracias al apoyo de AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
57	14/11/2024	Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	2024	Acuerdo de prórroga del Convenio de Colaboración entre la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A., con motivo de la <b>Itinerancia de "Foodscapes", proyecto del Pabellón de España en la 18ª edición de la Bienal Internacional de Arquitectura de Venecia (2023)</b>	Debido al gran volumen de facturas generadas en las últimas itinerancias y la inviabilidad de la elaboración de la documentación justificativa antes de la finalización del plazo del convenio, se firma este acuerdo para la ampliación de su vigencia por un plazo adicional de 6 meses para garantizar la consecución de los objetivos de colaboración marcados. Por ello, se prorroga de mutuo acuerdo el plazo de vigencia y duración del convenio de colaboración señalado, por el periodo comprendido entre el 23 de noviembre de 2024, fecha en que estaba prevista su finalización, y el 23 de mayo de 2025, nueva fecha acordada.		23/05/2025	
58	15/11/2024	Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E.	30 de noviembre a 8 de diciembre de 2024	Adenda III al Convenio Marco de Colaboración entre la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la participación de España en la <b>Feria Internacional del Libro de Guadalajara, México, 2024</b>	AC/E asume las siguientes partidas: Facilitar a RTVE toda la información necesaria sobre la programación que permita programar una cobertura informativa especial. En función de la programación que se determine, colaborar con RTVE para el buen desarrollo de los programas. Colaborar con RTVE en la intermediación con la FIL para que las tareas de grabación y retransmisión puedan llevarse a cabo de la mejor manera posible conforme a los requerimientos técnicos y profesionales. AC/E facilitará a RTVE el programa de actividades, contenidos para los programas, logotipos y datos de las personas de contacto. Además, AC/E abonará a RTVE un importe máximo de 20.000€ (VEINTE MIL EUROS) más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la gestión y pago por RTVE de los siguientes gastos de producción: - billetes de avión origen - Guadalajara (México) - origen de las 8 personas desplazadas por RTVE. - alojamiento en Guadalajara (México) de las 8 personas desplazadas por RTVE.	Compromisos de RTVE: - Colaborar en la difusión de las actividades organizadas por AC/E que sean consideradas de especial relevancia e interés, siempre que las necesidades de programación de RTVE lo permitan y dentro del respeto a la independencia y la autonomía de sus profesionales. - Proponer una programación que contribuya a la mejor cobertura informativa de la participación de España en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2024. - Apertura de un site en el soporte Play RTVE, donde se alojarán todos los contenidos relacionados con la Feria del Libro de Guadalajara 2024. Se detallan a continuación los programas de RTVE previstos y acordados por las partes: RTVE: Equipo de 3 personas del programa "Culturas 2" de La 2. RNE: Equipo de 4 personas del programa "Ojo Crítico" para la emisión de tres programas desde la FIL, equipo técnico compuesto por 1 persona que dará asistencia a RNE. RTVE asume la gestión y financiación de los traslados (origen - Guadalajara, México - origen, más los locales), así como los alojamientos, dietas, seguros y cualquier otro gasto que se derive de los profesionales desplazados, y la puesta a disposición y transporte del material técnico que se requiera para la emisión in situ de los programas acordados. Los cambios que, en su caso, se produzcan en la relación de los referidos programas tras la firma del presente documento, serán acordados por ambas partes, regulando los aspectos que se precisen en caso necesario en el marco de la Comisión de Seguimiento. A título informativo, RTVE comunicará a AC/E, con suficiente antelación, los nombres y las fechas de viaje de las personas designadas para el desempeño de las labores en el exterior.	Vigencia hasta fin objeto de la adenda	Adenda III al Convenio Marco de Colaboración de fecha 22 de abril de 2024

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2024

FECHA DE FIRMA (en el caso de firma electrónica se incluye la fecha en la que el -último, en su caso- representante de AC/E lo suscribe)	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
59	15/11/2024	Museo de las Artes de la Universidad de Guadalajara	Guadalajara, México 29 de noviembre de 2024 a 2 de marzo de 2025	Convenio de Colaboración entre el Museo de las Artes de la Universidad de Guadalajara, México y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. de España para la celebración de <b>Foodscaapes</b> (proyecto expositivo de España en la 18ª edición de la Bienal de Arquitectura de Venecia 2023) en el marco de la presencia de España Invitado de Honor en la <b>Feria del Libro de Guadalajara 2024</b>	<p>AC/E, como entidad coorganizadora de la exposición objeto de colaboración, asume los siguientes compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comisariado y proyecto museográfico, incluyendo honorarios y gastos de viaje de los dos profesionales responsables del proyecto, los arquitectos Eduardo Castillo Vinuesa y Manuel Ocaña del Valle. Se incluye, asimismo, el alojamiento adicional del co-comisario Manuel Ocaña para que participe en la actividad conexas referidas.</li> <li>- Coordinación técnica a través de personal propio, incluyendo los gastos de viaje para la supervisión del montaje de la exposición.</li> <li>- Gestión de los préstamos de las obras integrantes de la exposición, así como interlocución con el Ministerio de Vivienda y Urbana, como entidad responsable del concepto y discurso expositivo.</li> <li>- Ejecución del proyecto museográfico, montaje / desmontaje, contando con los elementos y el personal que el MUSA pone a disposición de AC/E.</li> <li>- Producción y edición del material audiovisual que forma parte de los contenidos de la exposición.</li> <li>- Transporte de las piezas desde España, incluyendo la provisión de embalajes y otros servicios asociados.</li> <li>- Diseño y producción del material de difusión que se determine en su caso.</li> <li>- Servicios asociados a la producción y montaje de la exposición, necesarios para la materialización del proyecto museográfico y que no sean asumidos por el MUSA: la gráfica expositiva, los audiovisuales, enmarcados, elementos expositivos, y otros que se pudieran requerir, todo conforme al proyecto de ejecución elaborado por los comisarios y diseñadores del proyecto, Eduardo Castillo y Manuel Ocaña.</li> <li>- Finalmente, con respecto a la charla <i>El futuro de la alimentación</i>, actividad conexas: formalización de la invitación al co-comisario del proyecto y a la chef española responsable del programa gastronómico del proyecto de España como País Invitado de Honor en la FIL 2024, que compartirán conversatorio con el chef mexicano invitado por la sede.</li> </ul>	<p>El MUSA, como entidad receptora de la exposición y coorganizadora de la misma, asume los siguientes compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Interlocución con la organización de la FIL para definir aspectos relativos a la coordinación institucional y local del proyecto.</li> <li>- Poner los espacios receptores de la exposición a disposición de AC/E, cumpliendo las condiciones que se relacionan en el Facility Report, conforme al calendario de montaje propuesto.</li> <li>- Adaptación del proyecto museográfico a las salas receptoras. El profesional designado para la realización de estas tareas trabajará en coordinación con los dos comisarios y responsables del diseño de la exposición</li> <li>- Pintura de las salas.</li> <li>- Puesta a disposición del proyecto de un equipo especializado de 8 personas para el desembalaje, la instalación, montaje y desmontaje de piezas y elementos museográficos, conforme al calendario y al proyecto museográfico.</li> <li>- Producción e instalación de la gráfica exterior de la exposición (baners).</li> <li>- Supervisión del desarrollo de los servicios asociados a la producción y montaje, contratados por AC/E a proveedores locales, en especial durante la fase previa a la llegada del equipo técnico y de comisariado que desplaza AC/E.</li> <li>- Coordinación con AC/E de todos los aspectos relativos a los actos de comunicación e inauguración, que habrán de ser consensuados con todas las entidades implicadas en el proyecto.</li> </ul> <p>Además, durante la celebración de la exposición y durante su montaje/ desmontaje, el MUSA asume la gestión de sala, incluyendo, a título enunciativo no limitativo los siguientes compromisos: atención al público y gestión de accesos, personal de sala, limpieza, vigilancia, cumplimiento de los protocolos sanitarios y de seguridad del edificio, mantenimiento de las condiciones de climatización requeridas y seguro de responsabilidad civil.</p> <p>Durante la celebración de la charla <i>El futuro de la alimentación</i>, el MUSA asume la gestión de la sala (Patio de Columnas), incluyendo, a título enunciativo no limitativo, los siguientes compromisos: atención al público y gestión de accesos, personal de sala, limpieza, vigilancia, cumplimiento de los protocolos sanitarios y de seguridad del edificio, mobiliario para los participantes y asistentes (incluye 70 sillas para asistentes), microfonía y altavoces, técnicos de sonido, difusión de la charla en sus redes y en coordinación con AC/E, formalizar el encargo a Fabián Delgado, chef mexicano participante.</p> <p>Finalmente El MUSA informará a AC/E del número de visitantes con carácter semanal y, una vez clausurada la exposición, le entregará una Memoria Final con el número total de visitantes, así como cualquier otra información de interés que incida en su resultado.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
60	15/11/2024	Museo de Zapopan	Zapopan, México 30 de noviembre a 9 de diciembre de 2024	Convenio de Colaboración entre el Museo de Arte de Zapopan, Jalisco, México y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. de España con motivo de la exposición <b>Ficlonas. Narratividad en el Arte Contemporáneo</b> (noviembre de 2024 - abril de 2025) enmarcada en la programación cultural del proyecto de España Invitado de Honor en la <b>Feria del Libro de Guadalajara</b> (30 de noviembre - 9 de diciembre de 2024)	<p>AC/E, como entidad colaboradora del proyecto, asume los siguientes compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistencia al MAZ con personal propio en la coordinación técnica e institucional del proyecto.</li> <li>- Comunicación coordinada con el MAZ de la actividad y sus resultados en la web y redes sociales de AC/E.</li> </ul> <p>Además, AC/E abonará a la adjudicataria de la producción integral del programa de exposiciones del MAZ durante el segundo semestre de 2024, un importe de 18.000€, impuestos incluidos, con el fin de coadyuvar a la financiación de la producción de la publicación que complementa el recorrido de la exposición objeto de colaboración. Dicho importe será abonado por AC/E tras la inauguración de la exposición y entrega por el MAZ del número de ejemplares acordado, previa presentación de la correspondiente factura.</p>	<p>El MAZ, como entidad responsable del concepto científico y de la organización de todas las actividades que integran el proyecto objeto de colaboración asume, a través del proveedor adjudicatario de la producción integral de su programa de exposiciones durante el segundo semestre de 2024 todos los aspectos relativos a su organización y celebración. A título enunciativo no limitativo, se incluyen: formalización del encargo a su curador, gestión de préstamos de las piezas integrantes de la exposición o la nueva producción, en su caso, proyecto museográfico, ejecución del proyecto museográfico, producción, montaje/ desmontaje, producción de materiales audiovisuales, transporte (incluyendo servicios complementarios y gestión de correos) de las piezas y/o elementos expositivos integrantes de la exposición, seguro clavo a clavo de las piezas integrantes de la exposición, que así lo requieran, diseño y producción del programa de actividades paralelas y del programa público y diseño y producción de los materiales de difusión que se editen con motivo de la presentación del proyecto y de cada una de las actividades que lo integran.</p> <p>Además, en lo que respecta a la publicación, MAZ asume, asimismo, su diseño y producción debiendo entregar a AC/E 100 ejemplares para compromisos institucionales y distribución no venal. Las partes consensuarán el contenido y créditos de las páginas preliminares e institucionales de la publicación.</p> <p>Asimismo, el MAZ asume, con respecto a AC/E, los siguientes compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- el MAZ informará a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de la actividad objeto del mismo, incluyendo el diseño y contenidos de la exposición, la publicación y las actividades paralelas. También entregará una selección de imágenes en alta resolución de la celebración de la actividad libres, así como de los materiales audiovisuales, libros de derechos, en su caso que podrán utilizarse a efectos de dar publicidad y difusión del proyecto en la web de AC/E y para su uso interno, así como en la información corporativa y de difusión de la entidad que se realicen tanto en formato papel como electrónico.</li> <li>- Envío a AC/E de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo de la actividad, para su previa aprobación y mención a AC/E con su nombre completo (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E) como colaborador del proyecto, incluyendo tanto la exposición, como la publicación y otras acciones complementarias y programa educativo, incluyendo el logotipo de AC/E en todos los materiales gráficos, de difusión, de documentación y de prensa, y en toda publicación relacionada con el proyecto, y velar por su incorporación en otros materiales producidos por sus socios en el proyecto, en su caso. Asimismo, deberá mencionarse a AC/E en el sitio web del MAZ y deberá incluirse un enlace a su página web.</li> </ul>	Vigencia hasta fin objeto de la adenda	
61	22/11/2024	Instituto Cultural Cabañas Museo Cabañas	Guadalajara, México 28 de noviembre de 2024 a 23 de febrero de 2025	Convenio de Colaboración cultural entre el Instituto Cultural Cabañas y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la exposición <b>Lectura por contacto. Poética y experimentación en España 1962-1972</b>	<p>AC/E se obliga a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Poner a disposición del Museo Cabañas las obras y elementos acordadas o las que finalmente se confirmen en caso de que se produzcan modificaciones posteriores.</li> <li>2) Formalizar el encargo a los profesionales integrantes del equipo curatorial y de museografía, incluyendo sus honorarios y gastos de viaje que resulten necesarios para la supervisión del montaje.</li> <li>3) Autorizar, sin costo, al Museo Cabañas el uso de la información e imágenes de la exposición, previamente consensuadas con AC/E, para su difusión.</li> <li>4) Firmar el acta de entrega recepción de cada una de las obras, objetos o materiales que integran la exposición.</li> <li>5) Revisar y firmar los reportes de condición que los acompaña.</li> <li>6) Permitir al personal del Museo Cabañas realizar o colaborar en el montaje de la exposición o si fuera el caso la supervisión de la misma, en coordinación con el equipo curatorial, de museografía y técnico desplazado por AC/E.</li> <li>7) Considerar, si fuera el caso, equipo de protección eléctrica: reguladores de voltaje, no break, entre otros. En el entendido que el Museo Cabañas no se hace responsable por descargas o sobre voltajes en la corriente eléctrica.</li> <li>8) Contratar y cubrir el costo del seguro de la exposición con vigencia desde el primer movimiento de obra hasta su retorno a su lugar de origen para cada uno de los objetos que conforman la exposición.</li> <li>9) Cubrir el costo de embalaje, acopio y traslado de las obras, ida y vuelta- de su dirección de origen a su retorno, así como la gestión de los correos designados, en su caso, por las instituciones.</li> <li>10) Si fuera el caso, cubrir el costo por labores de conservación.</li> <li>11) Si fuera el caso, cubrir el costo por labores de enmarcado.</li> <li>12) Entregar al Museo Cabañas los textos en español e inglés necesarios para la producción de los recursos gráficos y de difusión que asume el Museo Cabañas.</li> <li>13) Producir y ejecutar el proyecto museográfico elaborado por el profesional perteneciente al equipo curatorial y de diseño. Finalizado el desmontaje de la exposición, AC/E entregará al Museo Cabañas las salas expositivas en el mismo estado en que le sean entregadas.</li> <li>14) Editar en español la publicación/ catálogo que complete el recorrido expositivo de la muestra, entregando al Museo Cabañas un número de ejemplares para compromisos institucionales y distribución no venal.</li> <li>15) Facilitar los créditos y distribución de logotipos de las entidades que participan en el proyecto de España como Invitado de Honor en la FIL Guadalajara 2024 que deban aparecer en los materiales que diseñe y/o imprima el Museo Cabañas.</li> <li>16) En general cubrir todos los gastos generados con motivo de la presentación de la exposición en el Museo Cabañas.</li> </ol>	<p>Para el cumplimiento del objeto, el Museo Cabañas se obliga a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Designar las salas 1 a 4 del circuito sur del Museo Cabañas para la exposición. Las salas se entregarán pintadas en color blanco. el Museo Cabañas permitirá a AC/E que asuma la pintura de las salas en otros colores, en ejecución del proyecto museográfico que contrata AC/E, y que le enviará previamente para su conocimiento y conformidad. Una vez aprobado el proyecto museográfico, las partes acordarán el calendario de montaje (se estima 8-10 días) y desmontaje de la exposición.</li> <li>2) Cesión de dispositivos y mobiliario pertenecientes a el Museo Cabañas durante el periodo de exhibición</li> <li>3) Recepción por escrito de cada una de las obras, objetos o materiales que integran la exposición. La recepción se realizará de lunes a viernes en horario de las 09:00 a 17:00 horas.</li> <li>4) Designar al titular de la Dirección de Museografía del Museo Cabañas como encargado de recibir y coordinar al equipo de museografía de AC/E.</li> <li>5) Montaje de la exposición en colaboración con el equipo desplazado y contratado por AC/E. El cual se realizará en horario de 10:00 a 17:00 horas de lunes a viernes. AC/E asume la contratación de la producción del proyecto museográfico, asisténdose con el equipo del Museo Cabañas que incluirá entre este personal un profesional especializado en equipos audiovisuales.</li> <li>6) Realizar la difusión y comunicación de la exposición a partir del gráfico rector acordado entre las partes, en coordinación con el equipo de comunicación de AC/E.</li> <li>7) Diseñar los gráficos referentes a la exposición (redes sociales, invitación web, pendón para redes sociales).</li> <li>8) Cubrir el costo de los siguientes impresos y servicios: un pendón, un cartel, textos en recorte de vinilo para sala: texto curatorial, título de la exposición, logotipos, créditos y agradecimientos y señalética.</li> <li>9) Envío de invitaciones web a partir de la base de datos de el Museo Cabañas a través de redes sociales.</li> <li>10) Recabar la conformidad de AC/E antes de la producción y distribución de los materiales de difusión y comunicación que asume el Museo Cabañas.</li> <li>11) Aplicar las medidas de seguridad ya existentes en las instalaciones de el Museo Cabañas para la protección de la exposición.</li> </ol>	28/03/2025	

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2024

FECHA DE FIRMA (en el caso de firma electrónica se incluye la fecha en la que el -último, en su caso- representante de AC/E lo suscribe)	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
62	12/12/2024	Secretaría General de Agenda Urbana, Vivienda y Arquitectura del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana	<b>19ª edición de la Bienal de Arquitectura de Venecia. Proyecto expositivo Pabellón España "Internallies"</b>	Venecia, Italia 10 de mayo a 23 de noviembre de 2025	Convenio entre la Secretaría General de Agenda Urbana, Vivienda y Arquitectura del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la <b>19ª edición de la Bienal de Arquitectura de Venecia</b>	<p>El convenio entre el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana y Acción Cultural Española (AC/E) tiene por objeto establecer las bases generales de cooperación y canalización de la subvención de 400.000€ (IVA incluido) del Ministerio a AC/E para la organización, producción, montaje / desmontaje y exhibición del proyecto expositivo que tendrá lugar dentro del Pabellón de España en los Giardini di Castello, con motivo de la 19ª edición de la Bienal de Arquitectura de Venecia y que se celebrará del 10 de mayo al 23 de noviembre de 2025, comisariada por Carlo Ratti, que ha elegido como temática 'Intelligens. Natural. Artificial. Collective.'</p> <p>AC/E se compromete a la gestión y/o contratación de las siguientes partidas, hasta el máximo de 375.000€, más el IVA que en su caso corresponda: Coordinar y coorganizar, junto con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, el proyecto del Pabellón de España en la 19ª edición de la Bienal de Arquitectura de Venecia con el personal profesional necesario, pudiendo contar con las ayudas y patrocinios que considere precisos, así como con la colaboración de otros organismos gubernamentales, autonómicos y/o particulares nacionales o extranjeros; contratar los servicios, suministros y demás trabajos que sean precisos para realizar las actividades previstas; contratación del servicio de limpieza, actos inaugurales y otros que pudieran ser necesarios relativas al Pabellón de España, previa conformidad del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, efectuando los pagos a los profesionales y proveedores seleccionados por AECID.</p> <p>Además, para la producción y organización del proyecto de comisariado, asume la contratación y financiación de las partidas: proyecto científico, museología y contenidos; museografía, montaje y desmontaje; transporte y servicios complementarios; programa público; comunicación; imprevistos y sección internacional de la bienal</p> <p>AC/E cofinanciará junto con el MIVAU algunas de las partidas relativas a la organización de la presencia de España en la Bienal, con una aportación máxima de 53.749,00 €, IVA incluido: facilitar previamente al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la documentación de estas actividades para su conocimiento y aprobación previa a su difusión y convocatoria; apoyar y contribuir a la difusión de las actividades a través de sus medios incluyendo el nombre y logotipo del Ministerio; dar la adecuada publicidad de la subvención pública con cargo al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y colaboración de AC/E en el proyecto; permitir al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana realizar la difusión en la plataforma web de La Casa de la Arquitectura de todos los contenidos generados y/o derivados de las actividades del convenio, AC/E cederá al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana el producto de la digitalización objeto del convenio en soporte digital de tal forma que pueda ser incluido en la Base de Datos de la web del Ministerio, así como favorecerá la apertura de una vía de colaboración y comunicación en la que el MIVAU pueda consultar y/o acceder al resto del archivo digitalizado que obre en su poder comunicando al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana; tan pronto como se conozca, y en todo caso con anterioridad a la justificación de la aplicación de los fondos percibidos; acreditación de que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.</p>	<p>El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana se compromete a:</p> <p>Facilitar la interlocución con los comisarios elegidos resultado del concurso de proyectos convocado al efecto.</p> <p>Interlocución con AECID con el fin de que ésta facilite a la organización de este proyecto la gestión de manera directa en el Pabellón de España en la 19ª edición, así como para la coordinación local del mismo (las gestiones oportunas ante las autoridades locales y la logística necesarias para el desarrollo del proyecto, cuya gestión y financiación asumirá AECID). Facilitar la coordinación de la producción del proyecto y prestar el apoyo necesario para el correcto desarrollo de las actuaciones objeto de colaboración; realizar gestiones orientadas a la obtención de la colaboración de la Fundación Arquia, que asumirá la gestión y financiación directa de la edición y producción digital del catálogo y del periódico de la exposición; apoyar y contribuir a la difusión de las actividades a través de sus medios; comunicar a AC/E cualquier uso y distribución del material documental; abonar a AC/E la aportación de 400.000 €, IVA incluido, para financiar los gastos derivados de la realización de las actuaciones objeto del convenio y comprobación de la adecuada justificación de la subvención.</p>	18 meses a partir de la firma	
63	18/12/2024	Dirección General del Libro, Cómics y de la Lectura del Ministerio de Cultura	<b>52ª edición Festival Internacional del Cómic de Angoulême, España "Focus Country"</b>	29 de enero a 2 de febrero de 2025	Acuerdo entre la Dirección General del Libro, Cómics y de la Lectura del Ministerio de Cultura y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la colaboración en el proyecto <b>"España Focus Country (participación especial - Invitado de honor) en el Festival Internacional del Cómic de Angoulême Francia) 2025"</b>	<p>AC/E le corresponden los siguientes compromisos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Asistir al Ministerio en la definición conceptual y programación del proyecto, a través de personal propio, asumiendo los gastos de desplazamiento que, en su caso, se deriven de esta asistencia.</li> <li>Para la producción y ejecución de la presencia de España en la edición de 2025, AC/E asume los siguientes compromisos conforme a la referencia efectuada de la parte expositiva de este acuerdo: <ul style="list-style-type: none"> <li>Asumir el pago a SARL 9ème art- Festival Internacional del Cómic, entidad responsable de su organización con la que MINISTERIO y AC/E suscribieron el acuerdo de participación referido en el expositivo.</li> <li>Asumir los gastos de alojamiento y traslados hotel - Festival Angoulême - hotel de los profesionales que participen en el programa literario, cultural y profesional.</li> <li>Formalización del encargo al equipo creativo del proyecto para el diseño de la imagen-marca y el diseño de aplicaciones gráficas y dirección de montaje de los espacios proporcionados por la Organizadora del Festival.</li> <li>Diseño, producción, montaje y desmontaje del pabellón de España y del resto de espacios habilitados por FIBD2025 cuyo diseño y producción no asume ésta última conforme al referido Acuerdo.</li> </ul> </li> </ol> <p>Contratación de los servicios auxiliares que se desarrollen en el marco del programa español (pabellón, mercado de derechos o cualquier otro) y sean necesarios para el desarrollo del proyecto, incluidos los servicios de traducción simultánea o interpretación que se requieran y que no sean proporcionados por la entidad organizadora.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño e impresión de los recursos gráficos y producción de los productos de merchandising que se decidan de mutuo acuerdo.</li> <li>Formalización del acuerdo con la Asociación Sectorial del Cómic para regular su colaboración en la ejecución de los compromisos que asume AC/E.</li> <li>Cualquier otro gasto que resulte necesario para la adecuada ejecución y celebración del proyecto que sea consensuado con el Ministerio y previamente aprobado por AC/E.</li> </ul>	<p>El Ministerio de Cultura, a través de su DGLCL, se compromete a la realización de las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección y coordinación del proyecto en todas sus vertientes con el apoyo de la Asociación Sectorial del Cómic, concepción de las líneas generales de la participación de España en FIBD2025, establecimiento de los ejes estratégicos y diseño intelectual del proyecto.</li> <li>Interlocución directa y ejecutiva con los responsables de FIBD2025, trasladando a AC/E los aspectos logísticos y organizativos que esta requiera para el cumplimiento de los compromisos que asume conforme a lo previsto en el presente acuerdo.</li> <li>Los gastos derivados de los desplazamientos a Angoulême del personal a su cargo.</li> <li>En coordinación con la Sectorial, elaboración del programa literario y profesional de España en la edición de 2025 mediante la selección de autores y temas de mayor interés para la internacionalización y mejor conocimiento del sector en el entorno profesional.</li> <li>Gastos de viaje y honorarios de los invitados que formen parte del programa literario.</li> <li>Organización de la conferencia de prensa, en su caso, según se acuerde con FIBD2025, para anunciar el programa literario y cultural de España en el festival.</li> <li>Articulación del proyecto en coordinación con las Comunidades Autónomas para asegurar la presencia en el proyecto de la literatura en todas las lenguas del Estado.</li> <li>A través de la Sectorial, provisión de personal para coordinación y asistencia en feria a la delegación española, y logística y transporte de materiales.</li> <li>Desarrollo, en el marco del vigente Plan de Fomento de la Lectura, de aquellas actuaciones que potencien la lectura de los autores españoles más allá de nuestras fronteras con especial consideración ante el escaparate internacional que proporciona la Feria del Libro de Angoulême a nuestros autores.</li> </ul>	31/03/2025	